

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EDICION N° 9.405

DECRETOS

DECRETO N° 1903

Resistencia, 11 septiembre 2012

VISTO:

La actuación simple N° E2-2012-12445-A y el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional SINTyS funciona en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y tiene como objetivo la coordinación del intercambio de información sobre personas físicas y jurídicas a nivel tributario y social;

Que la Provincia del Chaco celebra el Acuerdo Marco de Adhesión al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) con fecha 29 de agosto de 2001, en cumplimiento a lo establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 812/98, ratificado por Ley N° 25.345, Cláusula Decimoquinta del Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, ratificada por Ley 25.400;

Que el mismo tiene como objeto definir las acciones que adoptarán la Provincia y el SINTyS para la institucionalización del sistema en el ámbito provincial;

Que dentro de los compromisos asumidos por la Provincia se encuentra la creación de la Unidad de Coordinación Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (UCP-SINTyS) con la finalidad de lograr la descentralización territorial del intercambio de información constituyéndose en el Órgano Rector en esta materia, con dependencia funcional de la Dirección Nacional SINTyS;

Que el acuerdo de implementación y puesta en funcionamiento de la UCP-SINTyS se enmarca en las líneas de trabajo de modernización del Estado que lleva adelante la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública;

Que a los efectos de posibilitar su operatoria, se ha previsto la creación en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, de un área denominada Unidad de Coordinación Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social -UCP-SINTyS-, conformada por un Coordinador Ejecutivo de la citada Unidad y, reportando a éste, los Coordinadores de Calidad de Datos y de Infraestructura;

Que la implementación de la UCP-SINTyS permitirá establecer un nexo coordinador de intercambio de información registrada en las órbitas nacional, provincial y municipal, lo que redundará en la optimización de políticas en materia social y tributaria, posibilitando además una depuración registral e integración de las bases de datos

que administra la provincia mediante sus distintos Servicios Administrativos y/o Financieros;

Que la provisión de asistencia técnica a la UCP-SINTyS así como el financiamiento de los servicios de consultorías y equipamiento para la realización de sus actividades serán soportadas por el SINTyS y la Provincia dentro de sus respectivas competencias, en un todo conforme a los acuerdos pactados;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA

Artículo 1°: Confórmese la Unidad de Coordinación Provincial del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (UCP-SINTyS), en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, la que tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar el intercambio de información en todo el ámbito de la Administración Pública Central y Descentralizada, promoviendo la celebración de acuerdos necesarios a tales fines.

b) Conducir los procesos tendientes a mejorar la prestación de servicios sociales mediante el cruzamiento e intercambio de bases de datos actuales y a crearse, a fin de identificar inconsistencias y superposiciones en el otorgamiento de beneficios provinciales y municipales.

c) Dirigir las acciones tendientes a mejorar el cumplimiento tributario mediante el cruzamiento e intercambio de bases de datos actuales y a crearse y el análisis de la información provincial y municipal en la materia.

d) Dirigir las acciones destinadas a realizar servicios de intercambio de información, a efectos de colaborar en la implementación de políticas públicas en la Provincia.

e) Propiciar la celebración de acuerdos con otros organismos y entidades del Poder Ejecutivo provincial, municipal y con otras provincias que traten información que pueda ser de utilidad para el SINTyS.

f) Colaborar con las áreas provinciales en la informatización de los datos que resulten necesarios para el intercambio de información.

g) Definir las pautas y requisitos para el acceso e integración de los organismos y entidades del Poder Ejecutivo provincial a los diferentes registros y bases que disponga la UCP-SINTyS.

h) Mantener relaciones institucionales con las autoridades de la Dirección Nacional del SINTyS y otras Unidades Coordinadoras Provinciales.

Artículo 2°: Designase Coordinador General de la UCP-SINTyS al titular de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, y delegase la facultad de firmar acuerdos institucionales y actas complementarias al Acuerdo, quien tendrá las siguientes funciones:

a. Ejercer la Coordinación General de la ejecución de todas las actividades asignadas a la UCP-SINTyS.

b. Mantener relaciones institucionales con las autoridades

des nacionales del SINTyS en los aspectos técnicos y administrativos.

c. Solicitar la contratación de servicios de consultores, profesionales o expertos, y la compra de bienes que sean necesarios para cumplir los objetivos de la UCP-SINTyS.

d. Adoptar las medidas operativas conducentes a la puesta en funcionamiento de la UCP-SINTyS. A tal efecto facúltase a requerir de las distintas jurisdicciones y/o unidades de organización, el recurso humano que estime conveniente, debiendo afectarse y/o transferirse a los agentes involucrados a los fines de la prestación de servicios de la UCP-SINTyS que se conforma por el presente Decreto.

e. Preparar informes mensuales requeridos por el acuerdo y todos aquellos que sean requeridos por las áreas provinciales y el SINTyS.

f. Mantener informado al señor Gobernador de la provincia y al SINTyS sobre el funcionamiento de la UCP-SINTyS y sus componentes.

g. Realizar todas las actividades que permitan alcanzar los objetivos de la UCP-SINTyS, para lo cual puede promover la suscripción de convenios y acuerdos de mutua colaboración con Organismos Públicos, sean Provinciales y Municipales, que dispongan de información que pueda ser de utilidad para la UCP-SINTyS.

h.

Artículo 3°: Asignase a la UCP-SINTyS la función de Órgano Rector del Intercambio de información social y tributaria en el ámbito de la Provincia, responsable de integrar al SINTyS las bases de datos de los organismos de la Administración Pública Central y Descentralizada.

Artículo 4°: La UCP-SINTyS se integra, además del Coordinador General, por un Coordinador Ejecutivo asistido por un equipo técnico específico en las áreas de Calidad del Dato y de Infraestructura.

Artículo 5°: Asignase al Coordinador Ejecutivo las funciones de asesorar en materia informática a efectos de diseñar un entorno continuo, efectivo y eficiente, para compartir información entre los organismos participantes y cualquier otra que, fundamentalmente, se considere útil para el cumplimiento de los objetivos.

Artículo 6°: Los gastos que irrogue el funcionamiento de la UCP-SINTyS, estarán a cargo de la Dirección Nacional SINTyS y la Provincia dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 7°: Declárense prioritarias y de interés provincial las acciones que desarrolle la UCP-SINTyS.

Artículo 8°: Ordénase a las máximas autoridades de los organismos y entidades del Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo al Anexo que forma parte del presente, a prestar total colaboración en la implementación de la UCP-SINTyS.

Artículo 9°: Todas las Jurisdicciones, organismos y entidades del Poder Ejecutivo provincial que administren o emitan información sobre atributos identificatorios y/o sociales y/o tributarios y/o patrimoniales deberán remitir a requerimiento de la UCP-SINTyS, las bases de datos respectivas y su correspondiente actualización para resguardar la calidad de la información de conformidad con las normas que regula el SINTyS y el régimen de protección de datos personales.

Artículo 10: Facúltase a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a implementar las medidas necesarias para la organización, ejecución, coordinación y operatividad de la UCP-SINTyS, y a dictar las normas complementarias, aclaratorias y reglamentarias para lograr los objetivos previstos en el mencionado Acuerdo y en el presente Decreto.

Artículo 11: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Judis*

ANEXO AL DECRETO N° 1903

AREAS Y PROGRAMAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CUYAS BASES DE DATOS SE INTEGRAN AL SINTyS.

1. Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble.
2. Dirección de Catastro y Cartografía.
3. Administración Tributaria Provincial.
4. Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.
5. Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.
6. Registro de Planta Orgánica de Personal y Sistema de Liquidación de Haberes de la Administración Pública.
7. Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP) - Regímenes de Jubilaciones y Pensiones - Obra Social y Alta Complejidad.
8. Ministerio de Salud Pública - Programas Sociales.
9. Ministerio de Desarrollo Social - Programas Sociales
10. Secretaría de Derechos Humanos - Programas Sociales
11. Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Programas de Empleo, Capacitación Laboral y otros.
12. Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Subsecretaría de Trabajo - Programas de Empleo, Capacitación Laboral y otros.
13. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Programas Sociales
14. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Programas de Infraestructura Social y Vivienda.
15. Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Programas de Infraestructura Social y Vivienda.
16. Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial - Programas de Infraestructura Social y Vivienda.
17. Instituto de Colonización - Tierras Fiscales.

Ing. Omar Vicente Judis

Ministro de Infraestructura y Serv. Públ.

s/c.

E:19/9/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 689

Resistencia, 4 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Quinta 30, de la localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana.

RESOLUCION N° 690

Resistencia, 4 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Manzana 23, Parcelas 1 a 18, y Manzana 21, Parcelas 9 y 10, de la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo.

RESOLUCION N° 691

Resistencia, 4 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 41, Manzanas 3 y 4, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCION N° 692

Resistencia, 4 septiembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 106, Parcelas 47 y 48, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 693

Resistencia, 4 septiembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 127, Parcela 114, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 711

Resistencia, 6 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 31, Manzana 5, Parcelas 1 a 20, de la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown.

RESOLUCION Nº 712

Resistencia, 6 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 36, Parcela 107, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCION Nº 713

Resistencia, 6 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para la coordenada: (27°37'3.601"S, 60°48'44.734"W) del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Chacra 141, Parcela 8, Colonia Pastoril, de la localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para las coordenadas: (27°37'26.9"S, 60°44'56.47"W), (27°37'28.522"S, 60°44'43.939"W), (27°37'32.851"S, 60°45'3.550"W), (27°37'35.221"S, 60°45'3.080"W), (27°37'35.426"S, 60°45'3.883"W), (27°37'38.788"S, 60°45'8.441"W), (27°37'37.637"S, 60°44'57.854"W), (27°37'37.45"S, 60°44'50.93"W) del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Chacra 117, Parcela 2, Colonia Pastoril, de la localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para las coordenadas: (27°37'44.559"S, 60°45'1.176"W), (27°37'50.052"S, 60°45'14.976"W), (27°37'50.915"S, 60°44'53.800"W), (27°37'55.6"S, 60°45'6.77"W), (27°37'59.921"S, 60°45'5.585"W), (27°38'1.510"S, 60°44'53.109"W) del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Chacra 124, Colonia Pastoril, de la localidad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana.

RESOLUCION Nº 714

Resistencia, 6 septiembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 113, Parcela 124, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 715

Resistencia, 6 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Chacra 127, Parcela 12, de la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1° de Mayo.

RESOLUCION Nº 716

Resistencia, 6 septiembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 128, Manzana 13, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 717

Resistencia, 6 septiembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico

al inmueble identificado catastralmente como Chacra 19, Parcela 109, de la localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c.

E:17/9 V:19/9/12

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, hace saber por quince días que, autos caratulados: "**Multimedios Chaco S.A. s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 899/2011/1), se dispuso: Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 783/08 a nombre de MULTIMEDIOS CHACO S.A., pertenecientes a los cheques N° 3652560, 3652561, 3652562, 3652563, 3652564 y 3652565. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2011.

Dr. Claudio F. Bernad

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 147.633

E:29/8 V:1/10/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Pintos, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Acuña Ana María s/Cancelación de Plazo Fijo**" Expte. 261, año 2010, ha dictado la siguiente resolución: "Pcia Roque Sáenz Peña, 18 de Junio de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 308570 de la sucursal Machagai del Nuevo Banco del Chaco S.A., por la suma de \$ 5.053,42. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 decreto/ley 5965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III)... IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 julio 2010.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.N° 142.638

E:7/9 V:5/10/12

>*<

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, 2° Nom., Secretaría N° 4, de 9 de Julio 366, Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, se hace saber por cinco días que en autos **Fernandez, Simon Miguel c/Domingo Pablo Ozich s/Pedido de Quiebra**, Expte. 670, Año 1995, en fecha 28 de marzo de 2012 se ha decretado a quiebra indirecta del Sr. Domingo Pablo Ozich, DNI 8.438.206, con domicilio real en Neuquén 315, Quitilipi, Chaco. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus solicitudes de verificación de créditos, el día 28 de septiembre de 2012, en el domicilio del Síndico: Cra. Diana Caric Petrovic, San Martín 1053, Ciudad. El Síndico debe presentar el Informe Individual de Créditos el 30 de octubre de 2012 y el Informe General el 30 de noviembre de 2012. Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2012.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

c/c.

E:10/9 V:19/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad, de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Adrian Fabricio Homedes Viña, D.N.I. N° 27.410.789, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, de estado civil soltero, pensionado, ultimo domicilio conocido en B° Don Santiago II, Mz 15 Pc 02 de Resistencia, nacido en Rcia., el día 3 de octubre de 1979, hijo de Homeres Viña Alberto y de Lugo Victorio Brunilda y Miguel Angel Maciel, D.N.I. N° 36.971.201, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en B° Don Santiago III - Mz 30 Pc 1 de Resistencia, nacido en Resistencia, el 31 de julio de 1991, hijo de Monzon Luisano y de Maciel Carolina, que en los autos caratulados: "**Homeres Viña, Adrián Fabricio; Maciel Miguel Angel s/Robo Con Violencia en las Personas**", Expte. N°30571/09, se ha dispuesto lo siguiente: "/Decreto Fundado N° 278/12, Resistencia 25 de abril de 2012... Visto y Considerando... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 30571/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) sobre bienes de propiedad de Adrian Fabricio Homeres Viña, alias "Fabri", DNI N° 27.410.789, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, pensionado, domiciliado en B° Don Santiago II, Mz 15, Pc 02 de Resistencia, nacido en Rcia., el día 3 de octubre de 1979, hijo de Homeres Viña Alberto y de Lugo Victorio Brunilda, Prontuario Policial N° 18761 LE. Decretar Embargo hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) sobre bienes de propiedad de Miguel Angel Maciel, DNI N° 36.971.201, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en B° Don Santiago III-Mz 30, Pc 1 de Resistencia, nacido en Resesistencia, el día 31 de julio de 1991, hijo de Monzon Luisano y de Maciel Carolina, Prontuario Policial N° 51344 Secc CF.- II) Diligencie el embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III-capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos.-" Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1 - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria Juzgado Garantía N° 1. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 30 de julio de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:10/9 V:19/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Barrios, Enrique Santiago, D.N.I. N°32.408.250, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación herrero, con domicilio conocido en: Villa Rio Negro, Mz. 2, Casa 5, Resistencia, nacido en Resistencia, el día 10 de Marzo de 1985, hijo de Oscar Ernesto Barrios y de Juana Antonia Franco, con idéntico domicilio, que en los autos caratulados: "**Barrios, Enrique Santiago s/Hurto**", Expte. N°24046/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///sistencia, 25 de abril de 2012... Decreto Fundado N° 276/12 Resistencia, 25 de abril de 2012... Visto y Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N°24046/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) sobre bienes de propiedad de Barrios, Enrique Santiago, D.N.I. N°32.408.250 de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocu-

pación herrero, con domicilio conocido en: Villa Rio Negro, Mz. 2, Casa 5, Resistencia, nacido en Resistencia, el día 10 de Marzo de 1985, hijo de Oscar Ernesto Barrios y de Juana Antonia Franco, Prontuario Policial N°37267-CF-...".- Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 15 de agosto de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:10/9 V:19/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N°2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Yanina Gisela Solis, alias "Noni", D.N.I. N°34.960.572, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en Mz 17 Pc 7 del Bo. Juan B. Alberdi, de la ciudad de Resistencia, nacida en Resistencia, el 26 de agosto de 1989, que es hija de Celestino Solís y de Margarita González, Prontuario N° 46270 CF., que en los autos caratulados: "**Machado, Rocio Beatriz s/Denuncia Lesiones**", Expte. N° 22205/08, se ha dispuesto lo siguiente: "Juzgado de Garantía N° 1, Decreto Fundado N° 169/12. Resistencia, 22 de marzo de 2012. Visto y Considerando...Resulevo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 22205/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Yanina Gisela Solis alias "Noni", DNI N° 34.960.572, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en Mz 17 Pc 7 del Bo. Juan B. Alberdi, Resistencia, Chaco, nacida en Resistencia, el 25 de agosto de 1989, que es hija de Celestino Solis y de margarita Gonzalez, Prontuario N° 46270 CF. II)...III)... Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1 - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 14 de agosto de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:10/9 V:19/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Diego Samuel Lucero, alias "", D.N.I. N°33.685.918, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Dr. Reggiardo N° 1444, nacido en Resistencia, el 31 de agosto de 1988, que anteriormente residió en RESISTENCIA, habiendo cursado estudios Secundarios Incompletos, Prontuario N°42878 CF que no tiene antecedentes penales. Que es hijo de Ramon Lucero, y de Eladia Benitez, con idéntico domicilio, que en los autos caratulados: "**Lucero Diego Samuel s/Lesiones**", Expte. N° 460/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///sistencia, 14 de junio de 2012...Decreto Fundado N° 364/12....Visto y Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N°460/10(registro de Fiscalía de Investigación N°2) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) sobre bienes de propiedad de Diego Samuel Lucero, alias "", D.N.I. N°33.685.918, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Dr. Reggiardo N° 1444, nacido en Resistencia, el 31 de agosto de 1988, hijo de

Ramon Lucero y de Eladia Benitez, con idéntico domicilio, Prontuario Policial N°42878-CF-...". Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 15 de agosto de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:10/9 V:19/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Juan Carlos Adrian "Papo" Mansilla, D.N.I. N° 36.211.074, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, domiciliado en Ramon Vazquez N° 1.106 de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 23 de enero de 1992, hijo de Rafael Mansilla y de Graciela Aquino, que en los autos caratulados: "**Mansilla Juan Carlos Adrian s/Atentado Contra la Autoridad**", Expte. N° 22486/10, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto Fundado N°260/12 Resistencia, 23 de Abril de 2012.- Visto y Considerando: ... Resuelvo: Decretar Embargo en esta causa N° 22486/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Juan Carlos Adrian Mansilla, alias "Papo", D.N.I. N°: 36.211.074, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Ramón Vazquez N°: 1.106 de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 23 de enero de 1992, hijo de Rafael Mansilla y de Graciela Aquino, Prontuario Policial N°: 48913 C.F..." Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 9 de agosto de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:10/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 3 Dra. Carmen Beatriz Scarpin, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jonathan Gabriel Yucherchen, apodado Patito, D.N.I. N° 44.222.420, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Carlos Campia N° 775 -ciudad-, nacido en Resistencia, en fecha 18 de mayo de 1992, hijo de Hugo Aristo (v) y de Irma Yucherchen (v), Prontuario Policial N° 55050 CF, que en autos caratulados "**Fernandez, Francisca s/Denuncia**", Expte. N° 35031/11, a fs. 124 se ha dictado la siguiente resolución: "...Decreto Fundado N° 384/12 Resistencia, 27 de junio de 2012. Visto y Considerando: Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 35031/11, (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) sobre bienes de propiedad de Jonathan Gabriel Yucherchen, apodado Patito, D.N.I. N° 44.222.420, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Carlos Campia N° 775 -ciudad-, nacido en Resistencia, en fecha 18 de mayo de 1992, hijo de Hugo Aristo (v) y de Irma Yucherchen (v), Prontuario Policial N° 55050 CF. II) III)..." Fdo: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria y a fs. 131 y vta. se dispuso "...N° 2876-Resistencia, 17 de agosto de 2012. Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Jonathan Ariel Yurchenchen, de circunstancias personales

obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) ... III) .. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigación N° 3; Dra. Silvia Elisabeth Mastori -Secretaria Subrogante.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:10/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Jonathan Jesus Martin Bordon que en la causa N° 14748/10, caratulada: "**Flores, Martin Emmanuel; Bordon, Jonathan Jesus Martin s/ Robo**", la Sra. Juez de Garantías N°1, Dra. Maria de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 195/12 de fecha 30 de marzo del 2012.: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Decretar Embargo en esta causa N° 14748/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Jonathan Jesus Martin Bordon,...II) Diligenciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capitulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa....- Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina Cimadamore -Secretaria- Mientras esta Fiscalía dictó posteriormente la siguiente Resolución: N°....../ Resistencia, 15 de agosto de 2012 - Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Jonathan Jesus Martin Bordon, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial....-II) Continúen... III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos.- Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigaciones N°3; Dr. R. Guillermo Artico Denier-Secretario Fiscalía Nro. 3.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:10/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Martin Emmanuel Flores que en la causa N° 14748/10, caratulada: "**Flores, Martin Emmanuel; Bordon, Jonathan Jesus Martin s/Robo**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Maria de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: 195/12 de fecha 30 de marzo del 2012: "Autos Y Vistos:. . Resuelvo: Decretar Embargo en esta causa N° 14748/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Martin Emmanuel Flores,...II) Diligenciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa....- Fdo. Dra. Maria de las Mercedes Pereyra - Juez - Dra. Romina Cimadamore -Secretaria- Mientras esta Fiscalía dictó posteriormente la siguiente Resolución: N°...../Resistencia, 15 de agosto de 2012....Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Martin Emmanuel Flores, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediato alojamiento; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debien-

do remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continuen... III) Notifíquese,... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier-Secretario Fiscalía Nro. 3".

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:10/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Sub. N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregon, de la VI° Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Marcelino Aranda, DNI N°: 30.384.516, edad 29 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 30 de agosto de 1982, domiciliado en Barrio Sur (una cuadra del comedor), localidad de Tres Isletas, Chaco, no sabe leer ni escribir, analfabeto, hijo de Aranda, Crecencia (V); que en los autos caratulados: **"Aranda Marcelino s/Receptación de Cosas o Efectos Provenientes de un Delito"** Expte. N° 1885/10, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 18 de Junio de 2012. Resuelvo: I.- Trabar Embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-) con lo cual librese Mandamiento de embargo; II.- Not. (Fdo.) Jose Luis Kerbel - Juez de Garantías y Transición y Dra. Natalia Analia Romero"...///J. J. Castelli, 3 de septiembre de 2012. Atento a la constancia de fs. 186, donde consta que el imputado Marcelino Aranda, se habría notificado el día 29/08/2012 que debía comparecer ante esta Fiscalía a fin de notificarse del mandamiento de embargo trabado por el Sr. Juez de Garantía (fs. 169) en audiencia señalada para el día 31 de agosto de 2012 a las 08:30 hs. y no compareció ni justificó su incomparencia, notifíquese por Edictos, que se publicarán por el término de cinco (5) días, a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cód. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- Not." (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregon - Fiscal de Investigación Sub. N° 1 - Dr. Mario J. Flego - Secretaria."

Dr. Mario José Flego
Secretario Prov.

s/c. E:10/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Civ. y Com. Vig. Terc. Nom. Dr. Fernando Luis Lavenás, Sec. a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: **"Lopez Campanher Marcelo Alejandro y Siviero Adolfo c/S.A.E. S.R.L. s/Pedido de Quiebra"**, Expte. N° 2796/12, que en fecha 05/09/2012 se ha declarado la quiebra de S.A.E S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio en el Año 1994, bajo el N° 170 Folios 961/964 del T° 28° de S.R.L. con domicilio social inscripto en Fray Mocho N° 825-Barranqueras, Provincia del Chaco con N° de CUIT 30-67019276-4. Interviene como Síndico la C.P. Paez, Idalia Elavina, con domicilio en Fray Capelli N° 415 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 04 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... IV- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar a la deudora y/o a

sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 25 del mes de Octubre del año 2012. XIII- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 29 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XIV- Fijar el día 11 del mes de Diciembre del año 2012 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el Informe Individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- Establecer el día 06 del mes de Marzo del año 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q. XIX- Intimar a la fallida, para que en el término y bajo apercibimiento ley, constituya domicilio procesal en el lugar del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. XX- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). Fdo. Fernando Luis Lavenás - Juez Civ. y Com. Vigésimo Tercera Nominación". Resistencia, 05 de septiembre de 2012.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:12/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ruiz, Sergio Emanuel (alias "Bebi", D.N.I. N° 38.964.680, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Corrientes N° 1510 -Barrio San Cayetano-, Quitilipi, hijo de Juan Carlos Ruiz y de Ramona Clotilde Ramos, nacido en Quitilipi, el 13 de abril de 1993), en los autos caratulados **"Ruiz Sergio Emanuel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso"**, Expte. N° 193/12, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 15/06/2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Sergio Emanuel Ruiz de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de siete (7) años y seis (6) meses de prisión; como autor responsable del delito de: robo y abuso sexual con acceso carnal en concurso real a título de autor (art. 164; art. 119 tercer párrafo y art. 55 del Cód. Penal), inhabilitación prevista en el art. 12 del Código Penal, accesorias legales y costas (art. 29, inc. 3° del Código Penal y 512 y concordantes del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Miguel Alejandro Lukach -Juez Sala unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal -secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de Septiembre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:12/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber

que, respecto de Arce, Juan Carlos D.N.I. N° 30.748.795, argentino, solero, de ocupación, domiciliado en Mz. 44 Pc. 8 Barrio Juan B. Alberdi, Resistencia, Chaco, hijo de Jorgelino Aguirre y de Carolina Arce, nacido en Resistencia, Chaco, el 30 de marzo de 1984, Pront. Prov. N° 0064462 CP y Pront. Nac. N° U01835669, en los autos caratulados "**Arce Juan Carlos s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 214/12, se ejecuta la Sentencia N° 49/5 de fecha 24/08/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... ..II) Condenando a Daniel Esteban Arce, ya filiado y a Juan Carlos Arce, ya filiado, respectivamente como autores penalmente responsables del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego apta para disparar, delito tipificado por los Art. 166 inc. 2, segundo párrafo y 45 ambos del C.P. respectivamente, a la pena de seis (6) años y ocho (8) meses de prisión efectiva, con mas las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Inés María Noguera. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 05 de septiembre de 2012.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:12/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Daniel Escalante (D.N.I. N° 30.959.889, argentino, soltero, domiciliado en Duvivier N° 655, Villa Itatí, ciudad, hijo de Timoteo Escalante y de Elva Moreyra, nacido en Rcia., el 7 de julio de 1984, Pront. Pol. Prov. N° 0037422 CF y, Pront. del R.N.R. N° T781.318), que en incidente de salidas transitorias que corre por cuerda a los autos caratulados "**Escalante, Jorge Daniel s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena -Efectiva-)**", Expte. N° 37/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 364 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Jorge Daniel Escalante, de filiación referida, alojado en la División Alcaldía Resistencia, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 332, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96.- II) Declarar Rebelde a Jorge Daniel Escalante y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. IV) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, Reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. ... VI) ... Notifíquese. Comuníquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 06 de septiembre de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:12/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Jose Luis Vargas, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 -Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Armengol, Daniel Roberto s/Muerte**", Expte. N° 1271/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz

Peña, 07 septiembre de 2012.vsa. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Jose Luis Vargas no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Jose Luis Vargas, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not." Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 07 de septiembre de 2012.

Dra. Claudia Ortega
Secretaria

s/c. E:12/9 V:21/9/12

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **MAIDANA JUAN IRENEO, DNI 7.833.375, Secuestro N° 26711**, Un Automóvil marca FORD, modelo SIERRA, dominio colocado N° H074679, motor marca FORD N° HFAZ33758, chasis marca FORD N° __61HF__843, la numeración que se halla representada por el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borró dichos números.-
- 2) **ESCOBAR NILDA TERESA, DNI 6.079.385. Secuestro N° 15762**, Un Automóvil marca FIAT, modelo 128, sin dominio colocado, motor marca FIAT N° 128A10387490981, chasis marca FIAT.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe de Oficina de Sala de Armas y
Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 37061**, Un Cuadro de Motocicleta, Marca HONDA, Color NEGRA, sin número y Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 37789**, Un Ciclomotor, Marca JUKI, Color GRIS, Motor y Chasis marca JUKI, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. N° 41751**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color GRIS, Motor y Chasis marca ZANELLA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de

- golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. Nº 42345**, Una Motocicleta, Marca JINCHENG, Color ROJA, Motor y Chasis marca JINCHENG, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
 - 5) **Sec. Nº 33600**, Una Motocicleta, Marca GILERA, Color MORADO, Motor y Chasis marca GILERA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
 - 6) **Sec. Nº 45947**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color GRIS, Motor y Chasis marca HONDA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
 - 7) **Sec. Nº 46301**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color NEGRA, Motor y Chasis marca HONDA, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
 - 8) **Sec. Nº 47984**, Un Ciclomotor, Marca JUKI, Color BLANCA, Motor y Chasis marca JUKI, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
 - 9) **Sec. Nº 48429**, Un Ciclomotor, Marca DA DALT, Color ANARANJADO, Motor y Chasis marca JUKI, ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dicha numeración y Sin Dominio Colocado.-
 - 10) **Sec. Nº 45946**, Una Motocicleta, Marca KAWASAKI, Color BLANCO, Motor marca KAWASAKI Nº 25E194086 y Chasis marca KAWASAKI Nº JKAKETB10PC034086, Sin Dominio Colocado.-
 - 11) **Sec. Nº 38662**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color ROJO, Motor marca HONDA Nº ST70E6130100 y Chasis marca HONDA Nº ST706129682, Dominio Colocado 012-DEU.-
 - 12) **Sec. Nº 39287**, Una Motocicleta, Marca HONDA Modelo BIZ, Color AZUL, Motor marca HONDA Nº HA07EY430349 y Chasis marca HONDA Nº 9C2HA0700YR430349, Sin Dominio Colocado.-
 - 13) **Sec. Nº 39647**, Una Motocicleta, Marca SUZUKI, Modelo TS, Color BLANCO, Motor marca SUZUKI Nº TS1852119345 y Chasis marca SUZUKI Nº TS1852160284, Sin Dominio Colocado.-
 - 14) **Sec. Nº 43206**, Una Motocicleta, Marca SUZUKI, Modelo AX 100, Color BLANCO, Motor marca SUZUKI Nº E103379759 y Chasis marca SUZUKI Nº BE11A160674, Dominio Colocado 667-BUM.-
 - 15) **Sec. Nº 44182**, Una Motocicleta, Marca MONDIAL, Modelo MAX, Color NEGRA, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMHB1005556, y Chasis marca MONDIAL Nº 8AHJ22110BR501252, Sin Dominio Colocado.-
 - 16) **Sec. Nº 44882**, Una Motocicleta, Marca YAMAHA, Modelo SIGMA, Color VERDE, Motor marca YAMAHA Nº 3AY8386619 y Chasis marca YAMAHA Nº MH33AY00BXK114039, Sin Dominio Colocado.-
 - 17) **Sec. Nº 45828**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Modelo CBR, Color NEGRO, Motor marca HONDA Nº PC25E2304927 y Chasis marca HONDA Nº JH2PC2519RM300717, Sin Dominio Colocado.-
 - 18) **Sec. Nº 46291**, Una Motocicleta, Marca ZANELLA, Modelo ZB, Color NEGRA, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH51341260 y Chasis marca ZANELLA sin numeración visible a causa de un avanzado proceso de oxidación, Dominio Colocado 504CUT.-
 - 19) **Sec. Nº 39647**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Sin Modelo, Color ROJA, Motor y Chasis marca HONDA ,
- Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 20) **Sec. Nº 36771**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Modelo WAVE, Color AZUL, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG275808304 y Chasis marca HONDA no se puede dar lectura a causa de que el baúl en donde debería llevar dicho números identificatorio se halla cerrado, Sin Dominio Colocado.-
 - 21) **Sec. Nº 50456**, Una Motocicleta, Marca SUZUKI, Modelo AX100, Color NEGRA, Motor marca SUZUKI Nº 1E50FMPBY2000551 y Chasis marca SUZUKI Nº LJCPAGLH2Y102527, Sin Dominio Colocado.-
 - 22) **Sec. Nº 39647**, Una Motocicleta, Sin Marca, Color NEGRA, Motor sin marca Nº JC152FMHRDY2040752 y Chasis sin marca Nº LJCXCHLBOYS000098, Sin Dominio Colocado.-
- Expte. 56/12 S.A.E.S.**
- 23) **Sec. Nº 26464**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color ROJO, Motor y Chasis marca ZANELLA la numeración no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
 - 24) **Sec. Nº 32969**, Una Motocicleta, Marca MOTOMEL, Color NEGRA, Motor marca MOTOMEL Nº 7054143 y Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM151107B054143, Sin Dominio Colocado.-
 - 25) **Sec. Nº 37139**, Un Karting, Sin Marca, Color ROJO, Motor marca HONDA sin número y Chasis sin marca y sin número , Sin Dominio Colocado.-
- Expte. 55/12 S.A.E.S.**
- 26) **Sec. Nº 39039**, Una Motocicleta, Marca GUERRERO, Color NEGRA, Motor marca GUERRERO Nº 150FM3200601476 y Chasis marca GUERRERO Nº LAAAXKHGX0007586, Sin Dominio Colocado.-
 - 27) **Sec. Nº 40239**, Una Motocicleta, Marca GILERA, Color NEGRA, Motor marca GILERA Nº KY1P50FMH06090678 y Chasis marca GILERA Nº LYLXCGL5X71052608, Sin Dominio Colocado.-
 - 28) **Sec. Nº 40872**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color ROJA, Motor marca HONDA Nº DBO01E-417315 y Chasis marca HONDA Nº ST7006611520, Sin Dominio Colocado.-
 - 29) **Sec. Nº 41155**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color ROJA, Motor marca ZANELLA Nº 50LH14015 y Chasis marca ZANELLA Nº TU01653, Sin Dominio Colocado.-
 - 30) **Sec. Nº 41343**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Color NEGRA, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG275808408 ADULTERADO y Chasis marca HONDA Nº SDH150FMG275808408 ADULTERADO, Sin Dominio Colocado.-
 - 31) **Sec. Nº 41720**, Una Motocicleta, Marca GILERA, Color NEGRA, Motor marca GILERA el cual no posee numeración a causa de rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios y Chasis marca HONDA Nº LYLXCGL0X40017352, Sin Dominio Colocado.-
 - 32) **Sec. Nº 42097**, Una Motocicleta, Marca YAMAHA, Color VERDE, Motor marca YAMAHA Nº 3AY837809 y Chasis marca YAMAHA Nº MH33AY00BXK113238, Sin Dominio Colocado.-
- Expte. 57/12 S.A.E.S.**
- 33) **Sec. Nº 20016**, Una Motocicleta, Marca HONDA, Sin Modelo, Color ROJA, Motor y Chasis marca HONDA , Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
 - 34) **Sec. Nº 31220**, Un Ciclomotor, Marca HERO PUCH, Color ROJO, Motor marca HERO PUCH Nº EB281451

y Chasis marca HERO PUCH N° CB286969, Sin Dominio Colocado.-

- 35) **Sec. N° 35973**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color ROJO, Motor marca ZANELLA N° 50LH23015 ADULTERADO y Chasis marca ZANELLA N° TU12357 ADULTERADO, Sin Dominio Colocado.-
- 36) **Sec. N° 37680**, Una Motocicleta, Marca GUERRERO, Color NEGRA, Motor marca GUERRERO N° 150FM32007004292 y Chasis marca GUERRERO el cual no se puede dar lectura a causa de rebaje que borro dicho número indentificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 37) **Sec. N° 38017**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color GRIS, Motor marca ZANELLA N° 50AJ66865 y Chasis marca ZANELLA N° Z093027, Sin Dominio Colocado.-
- 38) **Sec. N° 38170**, Una Motocicleta, Marca GUERRERO, Color NEGRA Y GRIS, Motor marca GUERRERO N° 1P50FMH06111517 y Chasis marca GUERRERO N° LAAAXKHG561003956, Sin Dominio Colocado.-
- 39) **Sec. N° 38639**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color NARANJA, Motor marca ZANELLA sin número y Chasis marca ZANELLA N° TR36182, Sin Dominio Colocado.-
- 40) **Sec. N° 38785**, Una Motocicleta, Marca MOTOMEL, Color NEGRA, Motor marca MOTOMEL N° 8009646 y Chasis marca MOTOMEL N° 8ELM200708B009646, Sin Dominio Colocado.-
- 41) **Sec. N° 38786**, Un Ciclomotor, Marca ZANELLA, Color AZUL Y NEGRO, Motor marca ZANELLA 70AB08476 y Chasis marca ZANELLA N° Z088937, Sin Dominio Colocado.-
- 42) **Sec. N° 40060**, Una Motocicleta, Marca SUZUKI, Modelo AX 100, Color ROJA, Motor marca SUZUKI N° 1E50FM990300977 y Chasis marca SUZUKI N° QAX10000904, Sin Dominio Colocado.-
- 43) **Sec. N° 40184**, Una Motocicleta, Marca JIANSHE, Color NEGRA, Motor marca N° JS1P54FMI07D00675 y Chasis marca JINASHE N° LAPXCJLC670001005, Sin Dominio Colocado.-
- 44) **Sec. N° 41268**, Un Ciclomotor, Marca DA DALT, Color VERDE, Motor marca DA DALT 36614 y Chasis marca DA DALT N° 35- - - , Sin Dominio Colocado.-
- 45) **Secuestro N° 43343**, Un Automóvil tipo PICK UP marca FORD , modelo F-100 , color ROJO, motor N° Sin número, Chasis N° RPA 352610 (desalineado) , Dominio colocado N° - DHC-917 (DUPLICADO).-
- 46) **Secuestro N° 50814**, Un Automóvil tipo PICK UP, marca CHEVROLET modelo D-20, color blanco, dominio colocado AIW-061, motor marca MAXION SA8875B507351Z, chasis marca CHEVROLET N° 8AG244RARRA100853.-
- 47) **Secuestro N° 50811**, Un Automóvil marca PEUGEOT modelo 404, pintura deteriorada, motor marca PEUGEOT N° 121808, Chasis marca PEUGEOT N° 3072372, dominio colocado N° C-363143.-
- 48) **Secuestro N° 40586**, Un Automóvil, marca RENAULT, modelo 19, color azul, motor marca RENAULT N° 570002, Chasis marca RENAULT N° 8A1L533ZZPS000350, UCF-571 Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumpli-

miento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y

Efectos Secuestrados

Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Carolina Estela VALUSSI de BRAVO, M.I. N° 6.565.898, y Don Luis Celestino BRAVO M.I. N° 2.530.882, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bravo Luis Celestino y Valussi de Bravo Carolina Estela s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 407/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 27 de agosto de 2012.

Carolina P. Vaccotti

Secretaria

R.N° 147.866

E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2 - María Eugenia Sáez, Juez y la Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1°, 2° Piso de esta ciudad; declarase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Expte. N° 1945/12 "**Aranda Pedro Alberto y Otra s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Resistencia, Chaco, 15 de agosto de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria

R.N° 147.867

E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Assin Mohamed PECHE, M.I. 2.962.536, en los autos caratulados: "**Peche Assin Mohamed s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 466/12 - Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de agosto de 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 147.868

E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, en autos: "**García, Gualverto Aníbal s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1572/12 - Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Gualverto Aníbal GARCIA, L.E. 7.536.346, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 16 de agosto de 2012. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. Quitilipi, Chaco, 16 de agosto de 2012.

Dra. Graciela M. E. Solís

Secretaria

R.N° 147.873

E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, Secretaria de la Dra. Claudia R. Ledesma, sito en calle López y Planes N° 36, planta baja, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de los Sres. GIMENEZ Albino Ramón, M.I. N° 5.629.966 y GOMEZ Teresa, M.I. N° 1.724.156, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al haber hereditario de los causante bajo apercibimiento de ley en autos: "**Giménez Albino Ramón y Gómez Teresa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7825/12. La resolución que así lo dispone en su parte pertinente expresa : ///sistencia, 30 de agosto de 2012. AUTOS Y VISTOS ...Declaro abierto el juicio sucesorio de los Sres. GIMENEZ Albino Ramón, M.I. N° 5.629.966 y GOMEZ Teresa, M.I. N° 1.724.156. Publíquese edictos por 3 tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignarse la matrícula de los causantes citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro de los 30 treinta días lo acrediten. ...Not. Fdo. Dra. Marta Aucar de Trotti, Juez.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 147.874 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GUTIERREZ Casimiro, M.I. N° 5.677.130, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gutiérrez Casimiro y Brítez Celia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 11368. Año 2011. Resistencia, 07 de mayo de 2012.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 147.875 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 - 2° Piso, ciudad, cítese a herederos y acreedores del Sr. MARIN MACIEL, Luis Augusto, M.I. 819.028, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Marin Maciel, Luis Augusto s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 237/11, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándose para dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 07 de agosto de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.876 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Emilio Daniel PARRAS, D.N.I. N° 13.439.413, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Parras, Emilio Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 5241. Año 2011. Resistencia, 29 de setiembre de 2011.

Alicia Gabriela Suárez, Secretaria

R.N° 147.877 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don

Serviliano MATA, DNI N° 92.630.048, bajo apercibimiento de ley. Así se tiene ordenado en autos: "**Mata, Serviliano s/Sucesorio**", Expte. N° 1089/12, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Machagai. Secretaria, 17 de agosto de 2012.

Jovan Velmir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 147.878 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Albino MARULICH, DNI N° 4.700.037, bajo apercibimiento de ley. Así se tiene ordenado en autos: "**Marulich, Albino s/Sucesorio**", Expte. N° 1367/12, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de Machagai. Secretaria, 7 de septiembre de 2012.

Jovan Velmir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 147.879 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica S. Troche, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° 1, Piso 3°, Resistencia, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Andrés Casiano FERNANDEZ, M.I. N° 7.445.889, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Fernández, Andrés Casiano s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5319/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de septiembre de 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria

R.N° 147.888 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1 de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a deudores y acreedores de don Mario Eduardo FOGAR, M.I. N° 14.485.343, en autos caratulados: "**Fogar, Mario Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.875, Año 2012, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 6 de septiembre de 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 147.892 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rosa Elena CASAS, M.I. N° 5.801.954, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Casas, Rosa Elena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 713/12. Villa Angela, Chaco, 10 de agosto de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 147.895 E:14/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avenida. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, Resistencia, hace saber que cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ Francisco, M.I. N° 3.552.160 y MARTINEZ Lidia Paulina, M.I. N° 6.603.581 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**González Francisco y Martínez Lidia Paulina s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3052/12. Resistencia, 23 de agosto

de 2012. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un Diario.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 147.903 **E:14/9 V:19/9/12**

>*<

EDICTO.- La Dra. Celia Altamiranda, Jueza Subrogante -Juzgado de Paz Letrado- Sáenz Peña; en autos: "**Ramón Marchuk s/Sucesorio**", Expte. 3786/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don Ramón MARCHUK, M.I. 7.515.754, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de agosto de 2012.

Silvia M. Risuk

Secretaria

R.Nº 147.904 **E:14/9 V:19/9/12**

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo; sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 5º Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Winimet S.R.L. s/Quiebra Pedida Por Acreedor -hoy Quiebra-**", Expte. Nº 8714/06, en fecha 07/09/2012 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de WINIMET S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 29, Folio 165/66, Tomo 24, 1º cuerpo del año 1990, C.U.I.T. Nº 30-63717587-0 con domicilio en calle Ruta 11 y Santiago del Estero S/Nº de esta ciudad. Intervienen como Síndico el C.P. Roberto FARIAS, con domicilio en Arbo y Blanco Nº 1064 de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 05 de noviembre del año 2012. XIV.- FIJAR el día 18 de diciembre del año 2012, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV.- ESTABLECER el día 11 de marzo de 2013, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

Nicolás Alejandro Jokmanovich

Abogado/Secretario

c/c. **E:14/9 V:26/9/12**

>*<

EDICTO.- "En la causa: "**Ortiz, Blanca Zulema s/ Denuncia Lesiones**", Expte. Nº 11251/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación Nº 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 47/50, en fecha 14/05/2012, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Criminal, contra Sergio Cristian TORRES por el delito de Lesiones graves - Art. 90 del Código Penal. A Fs. 52, en fecha 12/06/2012, por Decreto Fundado Nº 351/12, la Sra. Juez de Garantías Nº 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo en esta causa Nº 11.251/09 (registro de Fiscalía de Investigación Nº 1) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Sergio Cristian TORRES alias CONE; D.N.I. Nº 25.346.719; de nacionalidad Argentino; de estado civil soltero; ocupación Ayudante pintor; nacido en Resistencia; el 30 de agosto de 1976; domiciliado en Juan D. Perón 3100; que es hijo de Torres, Julio Argentino y de Esquivel Eriverta y emplazándolo por el término de cinco (5) días,

bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not. Fdo. Dr. Alfredo A. Soucasse - Fiscal de Investigación Nº 1 - Dr. Francisco De Obaldía Eyseric - Secretario. Secretaria, 5 de septiembre de 2012.

Dr. Francisco De Obaldía Eyseric, Secretario

s/c. **E:14/9 V:26/9/12**

>*<

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Mansilla, Adrián Juan Carlos s/Portación de arma de uso civil sin autorización legal**", Expte. Nº 9.224/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones Nº 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 105/108 de autos, en fecha 30/05/2012, mediante Decreto Nº 38, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Adrián Juan Carlos MANSILLA, D.N.I. Nº: 36.211.074, nacionalidad argentina, de 20 años de edad, estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Ramón Vázquez Nº 1106, Villa Prosperidad, ciudad. Asimismo, en fecha 25/06/2012, por decreto fundado la señora Juez subrogante de Garantías Nº 3, Dra. María de Las Mercedes Pereyra, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Adrián Juan Carlos Mansilla hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)...". Finalmente, en fecha 15/08/2012, a fs. 132 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Adrián Juan Carlos Mansilla, D.N.I. Nº: 36.211.074, y ordenar su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86, 87 y concordantes del C.P.P. Secretaria, 5 de septiembre de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce

Secretaria Provisoria

s/c. **E:14/9 V:26/9/12**

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal Nº 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Diego Natanael SENA, DNI Nº 36.977.204, prontuario policial Nº 65.310-SP, nacionalidad argentina, edad 20 años, estado civil soltero, con último domicilio en Mz. 31, Pc. 29, Barrio 50 Viviendas, hijo de Ricardo Alcides Sena y de Mercedes Mabel Muñoz, que en los autos caratulados: "**Hoy: Sena, Diego Natanael s/Robo en grado de tent. en conc. real c/ Resist. c/la autoridad**", Expte. Nº 4.874/12 del registro de esta Fiscalía Nº 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 3 de septiembre de 2012... Atento al informe de fs. 61 y de fs. 64/67, donde consta que el imputado Diego Natanael Sena se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 26, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías Nº 3, Dra. María de las Mercedes Pereyra precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ///-sistencia, 6 de junio de 2012, dgb. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 58/62/vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Natanael Sena hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía...

Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9; Dra. Patricia Lilian Vargas – Secretaria–. Resistencia, 3 de septiembre de 2012.

Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Daniel Hermino BALCAZA, DNI N° 36.934.248, prontuario policial N° 50.577-CF, nacionalidad argentina, edad 19 años, estado civil soltero, albañil, domiciliado en Arizaga N° 384 de esta ciudad, hijo de Félix Balcaza y de Norma Casafús, que en los autos caratulados: “**Hoy: Balcaza, Daniel Hermino s/Robo en grado de tentativa (agravado por la participación de un menor de edad)**”, Expte. N° 38.074/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...sistencia, 14 de agosto de 2012..., notifíquese por edictos a Daniel Hermino Balcaza que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3 –Dra. María de las Mercedes Pereyra p/s–, precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: //...sistencia, 4 de junio de 2012. GA. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 39/42 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Ermino Balcaza hasta cubrir el monto de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía...”. Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 14 de agosto de 2012.

Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Ernesto Javier Azcona, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace Saber a Ramón Franco Alejandro SISI, DNI N° 28.191.548, prontuario policial N° 60.512-SP, nacionalidad argentina, edad 31 años, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en B° 244 Viviendas, Mz. 76 Pc. 11 de esta ciudad, hijo de Jorge, Edgardo Sisi y de Elvira Santa Amarilla, que en los autos caratulados: “**Sisi, Ramón Franco Alejandro s/Lesiones**”, Expte. N° 37.942/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...sistencia, 13 de agosto..., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 3 –Dra. María de las Mercedes Pereyra– precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 43/46 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sisi, Ramón Franco Alejandro hasta cubrir el

monto de pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigaciones N° 9; Dra. Patricia Lilian Vargas – Secretaria–. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

Dra. Patricia Lilian Vargas, Secretaria

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Lucas Emanuel BORDOLI, D.N.I. N° 37.707.603, de nacionalidad argentina, de 17 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación trabaja en la Cooperativa “Trabajando Argentina”, domiciliado en Pueyrredón N° 1380, de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 30 de mayo de 1994, hijo de Bordoli, Carlos Felipe, y de Saucedo, Susana Esther, que en los autos caratulados: “**Fernández, Silvia Beatriz s/Denuncia robo en grado de tentativa**”, Expte. N° 22.726/11, se ha dispuesto lo siguiente: “Decreto fundado N° 411/12. Resistencia, 30 de marzo de 2012. **Visto y considerando: Resuelvo:** 1) Decretar embargo en esta causa N°: 22.726/11 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Lucas Emanuel Bordoli, D.N.I. N° 37.707.603, nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión empleado en la Cooperativa «Trabajando Argentina», domiciliado en calle Pueyrredón N° 1380, Resistencia, nacido en Resistencia, el día 30 de mayo de 1994, hijo de Bordoli, Carlos Felipe (v) y de Saucedo, Susana Esther (v)...”. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimdamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 5 de septiembre de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero

Secretario

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>*<

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 –5° piso–, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Pedro SOTO (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 1.074 de fecha 05.09.2012, dictada en el Expediente N° 105.234/63, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0669/95 a favor del señor Pedro Soto, respecto de la fracción Centro Nor-Oeste del Lote 65, Sección VI, Colonia Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 45has., por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los artículos 29 inc. b) y e) y 32, 33 de la Ley N° 2.913 y 42 Constitución Provincial y siguientes y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

Raúl John París, Presidente

s/c. E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Presidente de la Cámara Contencioso Administrativa Sala II, con domicilio en Juan B. Justo N° 42, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por el término de quince días (15 ds.) con más un día (1 día) en razón de la

distancia a la Sra. SAJOU de VINES, Alejandra, D.N.I. N° 10.463.498, para ejercitar su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Provincia del Chaco s/Lesividad**”, Expte. N° 4.419/11. Fdo. Dr. Antonio Luis Martínez. Pte. S.II-CCA.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Secretario General de Fiscalía de Estado

s/c. E:17/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Juan Sebastián TABARI, argentino, soltero, D.N.I. N° 29.095.910, periodista, nacido en Morón, Bs. As. el día 28 de septiembre de 1981, estudios secundarios incompleto, domiciliado calle La Plata s/N°, Machagai, hijo de Juan Antonio Tabari (v) y de Fabiana Antonia Santillán (f), que en estos autos caratulados: “**Tabari, Juan Sebastián s/Infracción Art. 189 bis Código Penal**”, Expte. N° 2.706/10, se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 105, notifíquese a Juan Sebastián Tabari, por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., que deberá comparecer en esta Fiscalía a efectos de darle a conocer la traba de embargo ordenada en las presentes actuaciones. Líbrense oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretaria, Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2012.

Dra. Andrea Andrijasevich

Secretaria

s/c. E:17/9 V:28/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Angel Mario RAMIREZ, DNI N° 14.808.019, argentino, de 50 años de edad, casado, desocupado, domiciliada en Mz. 10 Pc. 19 B° 100 Viviendas, Barranqueras, nacido en Curuzú Cuatiá, Corrientes, en fecha 10/11/1961, hijo de Félix Arnaldo Ramírez y de María Magdalena Cisneros, que en los autos caratulados: “**Díaz, Julio César; Ramírez, Angel Mario s/Lesiones recíprocas**”, Expte. N° 9.689/06, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 6 de septiembre de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 72 obra informe del que surge que Angel Mario Ramírez no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Angel Mario Ramírez del decreto obrantes a fs. 53 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano

Secretaria

s/c. E:17/9 V:28/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Ricardo Manuel RIOS, alias “Richard”, DNI N° 32.671.935, con último domicilio conocido en Mz. 26 Pc. 5, B° 200 Viviendas, Puerto

Tirol, que en los autos caratulados: “**Gauto, Jorge Rolando s/Denuncia hurto calificado**”, Expte. N° 22.290/09, se ha dispuesto lo siguiente: “///...sistencia, 31 de mayo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 42/44 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ricardo Manuel Ríos hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Fdo.: Jorge Rubén Albrecht, Juez de Garantías N° 3; Armando Zacarías, Secretario. “Resistencia, 6 de septiembre de 2012. **Visto y considerando,** que a fs. 68/71 obra informe del que surge que Ricardo Manuel Ríos no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Ricardo Manuel Ríos del decreto obrantes a fs. 56 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano

Secretaria

s/c. E:17/9 V:28/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a María Soledad JUAREZ, DNI N° 35.495.969, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltera, desocupada, domiciliada en Mza. 82 Parc. 13, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Lote 296 de Barranqueras, nacida en esta ciudad, en fecha 05/01/1991, hija de Oscar Alberto Cardozo (f) y de Raquel Haidee Juarez (v); Verónica Daniela Blanco, DNI N° 32.752.695, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada doméstica, domiciliada en Mza. 82 Parc. 17, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Mza. N, Parc. 20, Barrio Ciudad de Los Milagros de Barranqueras, nacida en Pampa del Indio Chaco, en fecha 08/04/1987, hija de Daniel Osvaldo Medina (f) y de Blanco Ceferina (v); Antonia Alejandra Lezcano, alias “Ale”, DNI N° 37.707.443, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada doméstica, domiciliada en Mza. 82, Parc. 14, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Mza. S, Parc. 4, Barrio Ciudad de Los Milagros de Barranqueras, nacida en esta ciudad, en fecha 26/11/1988, hija de Lezcano Jorge Eduardo (v) y de Gauna Francisca Noemi (v); Romina Mabel Maidana, DNI N° 35.177.854, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltera, de profesión desocupada, domiciliada en Mza. 82, Parc. 16, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Lote 296 de Barranqueras, nacida en General San Martín Chaco, en fecha 24/08/1989, hija de José Luis Maidana (v) y de María Orellana (v); que en los autos caratulados: “**Takach, Alexis Raquel; Maidana, Romina Mabel s/**

Usurpación", Expte. N° 9619/09, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 11 de mayo de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. artículo 501 del Código Procesal Penal), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 97/101 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Alexis Raquel Takach, María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano y Romina Mabel Maidana hasta cubrir el monto de Pesos Un mil (\$) 1.000) para cada uno de ellas. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo. Rosalia Beatriz Zozzoli, Juez de Garantías N° 3 -suplente-; Armando I. Zacarias -Secretario-. "Resistencia; 3 de septiembre de 2012. VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 105/110 obra Informe del que surge que María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano, Romina Mabel Maidana no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano, Romina Mabel Maidana del Decreto obrantes a fs. 102 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Mil (\$) 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not." Fdo. -Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal Provisorio- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria-.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria

s/c. **E:17/9 V:28/9/12**

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Angel Rubén GONZALEZ, DNI N° 31.758.939, argentino, soltero, domiciliado en Gabriel Carrasco N° 2620, hijo de Julio Rubén González y de María Esther Billordo, Prontuario Policial N° 59930SP, que en los autos caratulados: "GONZALEZ ANGEL RUBEN S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 9342/12, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 25 de junio de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 56/60 y vta, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Angel Rubén GONZALEZ hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$) 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 3 -provisorio-; Armando I. Zacarias -Secretario-. "Resistencia; 23 de agosto de 2012.- VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 64/65 obra Informe del que surge que Angel Rubén GONZALEZ no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su com-

parendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Angel Rubén GONZALEZ del Decreto obrantes a fs. 61 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$) 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para agregación a la causa. Librense los recaudos. Not." Fdo. Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal Provisorio- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria-.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria

s/c. **E:17/9 V:28/9/12**

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos (Juez Suplente), Secretaria N° 2, sito en calle Obligado 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos: "**Franco, Epifanio c/ENEC S.A y/o La Seguna A.R.T. S.A. s/ Accidente de Trabajo, etc.**", Expte. N° 1.874/06, que se cita a ENEC S.A. para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de Julio de 2012.

Dr. Fabian Amarilla, Secretario

s/c. **E:17/9 V:21/9/12**

EDICTO.- Dra. Maria Eugenia Saez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Reinaldo Ildefonso Mitoire y de Dominga Luisa Bravo, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. En autos: "**Mitoire Reinaldo Ildefonso y Otra s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 5539/12. Secretaria Dra. Andrea Silvina Cáceres. Resistencia, 06 de septiembre de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 147.908 **E:17/9 V:21/9/12**

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doralisa Valenzuela, D.N.I. N° 13.412.051, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Valenzuela, Doralisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1164, año 2009, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 1 de diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.909 **E:17/9 V:21/9/12**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria María M. Villacorta de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Ayala Cussigh Marcos Leandro, D.N.I 33.015.639, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Ayala Cussigh Marcos Leandro y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fis-**

cal", Expte. N° 2139/09. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 147.911 E:17/9 V:19/9/12

EDICTO.- La Doctora Ana A. B. MAZA, Jueza, Juzgado de Paz Letrado, de Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Yreneo Claudio Almiron, M.I. 2.529.747 y de Esther Meneghini, M.I. 6.562.872, bajo apercibimiento de ley, por estar así ordenado en autos: "**Almiron, Yreneo Claudio y Esther Meneghini s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 3148, Año 2011 - Sec. 2. Quitilipi-Chaco, 14 noviembre 2011.

Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 147.912 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- Dra. Marta Gonzalez de Quero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 12 Nominación Civil, sito en calle Caseros 550, 1er piso, pasillo central, Ciudad de Córdoba, Argentina; cita por cinco días y emplaza por veinte (20) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. Humberto Marpegan, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Gomez Elbio Humberto s/Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion**", Expte. 1607765/36". Córdoba, agosto de 2012.

Dora Cristina Stiefkens
Secretaria

R.N° 147.914 E:17/9 V:28/9/12

EDICTO.- Transferencia de Fondo de Comercio. El Sr. Francisco Lazaro Landriel, DNI: 7.516.774, con domicilio en 25 de Mayo 929 de la localidad de San Bernardo, Chaco, denuncia la cesión y transferencia del fondo de comercio que gira bajo la denominación "Construcciones Sur", ubicado en 25 de Mayo 929 de la localidad de San Bernardo, Chaco, Rubro Construcciones, a favor del Sr. Daniel Osvaldo Landriel, DNI: 25.992.930, domiciliado en la Planta Urbana de la localidad de San Bernardo, Chaco.

Solicitante: **Francisco L. Landriel - Titular**

R.N° 147.915 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- Sra. Mirtha Delia Fedinczik Juez de Paz de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, el Sr. Berg Ricardo Carlos, DNI N° 07.419.346, con último domicilio en calle Rivadavia N° 113 de J. J. Castelli, Chaco, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Berg Ricardo Carlos s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 136/2012, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, Sec. 2, sito en calle Sarmiento, de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 18 junio 2012.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 147.917 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza -Juez de Paz Titular- de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. Amancio Valentin Cisneros DNI N° 7.515.338 bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Cisneros Amancio Valentin s/**

Sucesorio" 055/08. Gral. San Martín - Chaco, 5 de septiembre de 2012 - Juzgado de Paz Letrada.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 147.920 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Dra. Maria Cristina Odali Oñeva, Juez de Paz Titular, de la localidad de La Escondida, Chaco, cita por tres (03) días emplaza por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de: don Crispin Benitez, M.I. N° 07.450.756, en Expte. N° 254, Folio N° 183, Libro I, año 2012, caratulado: "**Benitez Crispin s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. La Escondida, Chaco, 12 de septiembre de 2012.

Amaic Mariana Manrique
Secretaria Ad Hoc

R.N° 147.921 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Dra. Maria Cristina Raquel Ramirez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nro. 3, con asiento en Av. Laprida 33, Torre I, 3º Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**Stefani, Roberto Pablo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nro. 12151/10, cita por tres días a herederos y acreedores de don Roberto Pablo Stefani, M.I. Nro. 7.447.810, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, septiembre del 2012.

Dra. Mónica S. Trocche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.922 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Dr. Roberto Daniel Ríos, Juez de Paz Provisorio de Gancedo, en autos: "**Diaz Oscar Alfredo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 398/2012, Secretaría Única, cita por tres días y emplaza por treinta (30) a herederos, legatarios y acreedores Oscar de Alfredo Díaz, M.I. N° 07.928.360, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Única, 06 de septiembre de 2012.

Mirian Lorena Español
Secretaria Ad Hoc

R.N° 147.924 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Martínez Mauricio, con D.N.I. 7.532.681, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Martinez Mauricio s/Sucesión Ab Intestato** Expte 461 Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Ángela, 14 de agosto de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.928 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero Juez Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 1, sito en Brown 249, primer piso, Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Gamarra, Eduardo, M.I. 7.930.064 que se crean con derecho de haber hereditario en autos: "**Gamarra Eduardo s/Juicio Sucesorio** Expte. 559/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de junio de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 147.929 E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- Juzgado de Paz de Letrado, sito en calle Irigoyen N° 265, de la ciudad de Gral. J. de San Martín, a cargo de la Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante Esteban Aurelio Nardelli M.I. N° 5.080.601, para hacer valer sus derechos, en autos caratulados "**Nardelli Esteban Aurelio s/Sucesorio**" Expte. N° 244/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, Secretaría, 10 agosto 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.930 E:17/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Eulalio Esquivel - M.I. N° 1.645.996, en los autos caratulados: "**Esquivel Eulalio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2015, F° 138/131, año 2012, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 04 de septiembre del 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 147.931 E:17/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. S. Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Aldo KESQUE, DNI 7.453.260, a que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Autos: "**Kesque, Aldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.559, Año 2012, Sec. 1. P. R. S. Peña, Chaco, 07 de septiembre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 147.941 E:19/9 V:26/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Damiana SOTO de BENITEZ, M.I. N° 11.392.139, para que, dentro del termino de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Soto de Benítez, Damiana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 451/12. Barranqueras, 10 de septiembre de 2012.

Carolina P. Vaccotti
Secretaria

R.N° 147.942 E:19/9 V:26/9/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Hilario MARTINEZ, en autos: "**Martínez, Carlos Hilario s/Sucesorio**", Expte. N° 949/09, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de julio de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 147.944 E:19/9 V:26/9/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente, Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. 1, sito en 9 de Julio 351, 1° piso de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Maldonado, Luisa c/Acosta, Victoriano y otro s/Usucapión**", Exp. 1.101, Año: 2008, Sec. 1, se dictó la resolución que dice: Pcia. Roque Sáenz

Peña, Chaco, 19 de Junio de 2012. **Autos y vistos: Resulta: Considerando: Fallo:** I) Haciendo lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva promovida por Luisa MALDONADO contra Victoriano ACOSTA, Cornelia TORRES y/o sus sucesores, a fs. 4/6, respecto del inmueble individualizado como Circunscripción I, Sección H, Quinta 9, Parcela 22, 23 y 24, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 267, Folio 64 de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos. II) Costas, a cargo de los demandados vencidos y/o sus sucesores (art. 68 del CPCC), difiriéndose la regulación de honorarios para el momento que se cuente con elementos a fin de determinar el valor del inmueble (art. 9 Ley 2.011). III) Regístrese y notifíquese. Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente, Juzg. Civil y Comercial N° 1; Dra. María del C. Romero, Secretaria de trámite. Sáenz Peña, 10 de agosto de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 147.945 E:19/9 V:21/9/12

>*<

EDICTO.- La Escribana Erica Edith Retamozo, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALONSO, Plácido Juan, DNI N° 7.523.645, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Alonso, Plácido Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 417/12 bajo apercibimiento de ley. Pampa del Indio, Chaco, 21 de junio de 2012.

Ricardo Acevedo
Secretario

R.N° 147.946 E:19/9 V:26/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Máximo SOSA, M.I. N° 2.136.732, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Sosa, Máximo s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 503, Año: 2012). Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 10 de septiembre de 2012.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 147.933 E:19/9 V:26/9/12

>*<

EDICTO.- Patricia Rocha, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Ramón BULLON, DNI N° 7.408.120, y Juan Carlos BULLON, DNI N° 14.634.059, para hacer valer sus derechos en autos: "**Bullón, Ramón y Bullón, Juan Carlos s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° 519/12), bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 11 de septiembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 147.935 E:19/9 V:26/9/12

>*<

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular; Esc. María Laura Uribarri, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, citan por tres días y emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Miguel HERRERA, M.I. N° 7.409.771, y Felipa DEL VALLE, M.I. N° 2.089.832, en Expte. N° 307/12, caratulado: "**Herrera, Miguel y Del Valle, Felipa s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento

de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 27 de agosto de 2012.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.Nº 147.936 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Aníbal Teodoro LIVA, M.I. 3.552.361, y Antonia STIMAC PINTAR, M.I. 1.127.288, en Expte. N° 24/12, caratulado: "**Liva, Aníbal Teodoro y Stimac Pintar, Antonia s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 6 de septiembre de 2012.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.Nº 147.937 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de LEMOS, Teodora, M.I. N° 6.581.664, en Expte. N° 142/12, caratulado: "**Lemos, Teodora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 10 de agosto de 2012.

Dra. Rocío Esther Romero
Secretaria

R.Nº 147.938 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Jacinto Evaristo LAYUS, en Expte. N° 61//12, caratulado: "**Layus, Jacinto Evaristo s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, ... de mayo de 2012.

Héctor Mauricio Barreto
Juez de Paz Suplente

R.Nº 147.939 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- La Dra. Marta Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, de la ciudad de Resistencia, sito en López y Planes N° 36, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza para que dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Quili Ernesto ESPINOSA, M.I. N° 7.450.374, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Espinosa, Quili Ernesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 7.363/12. Resistencia, 5 de septiembre de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.947 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- Por lo dispuesto en el art. 2° de la Ley 11.867, se hace saber por 5 días que DANSEY LENTATI, María Belén, DNI 26.968.088, argentina, con domicilio en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, vende, cede y transfiere a favor de PIEDRABUENA, Jorge Adrián, DNI 27.786.021, con domicilio en Pellegrini 3471, Barrio Río Manso, de la Ciudad de Resistencia, el **fondo de comercio** individualizado como LAICA II, sito en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, libre de deuda y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por

las partes y reclamos de la Ley en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

María Belén Dansey Lentati

R.Nº 147.951 E:19/9 V:1/10/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana, Secretario de la Dra. Natalia Pérez Blanco, en autos caratulados: "**Tapia, Fernando y Forconi Vda. de Tapia, Amalia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 697/11, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, don TAPIA, Fernando, M.I. N° 3.560.060, y doña Amalia FORCONI Vda. de TAPIA, M.I. N° 6.593.903, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 12 de septiembre de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria Provisoria

R.Nº 147.954 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Las Breñas, Chaco, a cargo del Dr. Jorge Nicoloff, Juez Suplente Provisorio, Secretaria de la Dra. Miriam Aguirre, en autos caratulados: "**Niveyro, Graciela s/Sucesorio**", Expte. N° 462/12, cita por tres (3) días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Sra. Graciela NIVEYRO, M.I. N° 4.828.887, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía Helvética N° 6. Las Breñas, Chaco, 24 de agosto de 2012.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.Nº 147.955 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica Miguel GONZALEZ - L.E. N° 7.855.111, la parte resolutive de la Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 9876, recaída sobre el Expediente N° 2618-G-91, que en su Artículo 1°) dice textualmente: "DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 14 - Manzana 79 - Chacra 210 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Concejo Municipal N° 1848, de fecha 04 de diciembre de 1991, a favor de Miguel GONZALEZ - L.E. N° 7.855.111". Agr. Roberto Rafael Méndez - Coordinador Tierras Fiscales Municipales.

Pablo Javier Mujica
Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:19/9 V:21/9/12

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica María Alejandra OJEDA - D.N.I. N° 18.740.395, la parte resolutive de la Ordenanza del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia N° 10618, recaída sobre el Expediente N° 7127-0-97, que en su Artículo 1°) dice textualmente: "DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como Parcela 005 - Manzana 044 - Chacra 134 - Circunscripción II - Sección B, otorgada mediante Resolución del Intendente Municipal N° 0803, de fecha 04 de mayo de 2000 en cumplimiento de lo autorizado por Ordenanza N° 4577 y su modificatoria Ordenanza N°4833 ,a favor de María Alejandra OJEDA - D.N.I. N° 18.740.395". Agr. Roberto Rafael Méndez - Coordinador Tierras Fiscales Municipales.

Pablo Javier Mujica
Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:19/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz: 08 Pc: 06 del Plan 76 Viviendas Barrio Alborada de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. RAMIREZ Benito, D.N.I. N° 7.912.318, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de Regularización. Resistencia, 12 de setiembre de 2012.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc. 34, Uf. 10, Polígono 00-10 del Plan 185 Viv., FO.NA.VI. B° Llapongat, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. ZENIQUEL Javier Francisco, D.N.I. 7.421.109, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 31 de agosto de 2012.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 69, Pc. 07 del Plan 240 Viv., FO.NA.VI. B° Intendente Borrini, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. CARDOZO Pedro Luis, D.N.I. 2.529.933 y PÉREZ Clara, D.N.I. N° 6.564.642, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de setiembre de 2012.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 48, Pc. 39 del Plan 28 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Colonia Benítez, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. OBREGON Eugenio Nicanor, D.N.I. N° 7.448.502 y/o LAREZ Isabel, D.N.I. N° 9.986.241, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Julio de 2012.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Pc. 179, del Plan 160 Viv., FO.NA.VI. B° Barberán, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. FLEITAS, Alfredo Néstor, D.N.I. N° 7.894.732 y DIARTE de FLEITAS Gladis Nilda, D.N.I. N° 6.285.801, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 6 de Septiembre de 2012.

Ivan Matias Mielnik
Abogado - M.P. 4277

s/c.

E:19/9 V:26/9/12

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz. 9 Pc. 1 Plan 140 Viviendas Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. GONZÁLEZ Mario Oscar, D.N.I. N° 5.520.876 y ARCE Eulalia, D.N.I. N° 6.213.763, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer

valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 3 de septiembre de 2012.

Ivan Matias Mielnik
Abogado - M.P. 4277

s/c.

E:19/9 V:1/10/12

>*<

EDICTO.- Acuerdo Extraordinario N° 3 de fecha 03 de septiembre de 2012. El señor Presidente de la Sala Primera a Civil, Comercial y Laboral de este Superior Tribunal de Justicia expresa que de los datos obtenidos a raíz del inicio de la Inspección Anual Ordinaria en los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo de la Primera, Segunda y Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, surge comprobado el cuadro de colapso del servicio de justicia en los tribunales del fuero. Expone que los citados Juzgados comenzaron a implementar cambios de gestión en el transcurso del corriente año y a señalar audiencias preliminares a partir de los meses de marzo/abril, labor que arrojó resultado positivo según lo expresado por las señoras Juezas a cargo. En el sentido señalado ya se adoptaron medidas para optimizar el funcionamiento de las respectivas Mesa de Entradas y Salidas y se están encarando cambios en la distribución de tareas en el área de Secretaría de trámite, lo que se traduce en el descongestionamiento de la labor diaria del Juez quien puede dedicar tiempo a la audiencia preliminar y trabajar en sentencia. En cuanto a la Audiencia Preliminar, refiere que a partir de los meses de marzo/abril se han celebrado un total de 48 en los tres Juzgados, de las cuales un 40% llegaron a acuerdos conciliatorios y se están cumpliendo los pagos acordados. En otra porción han pasado a cuarto intermedio con posibilidades de arreglos y en los supuestos que no hubo conciliación se logró una importante y significativa depuración de la prueba, procurándose en algunos casos la pronta realización de la que resulta relevante, por ejemplo la pericial médica en los casos de accidente de trabajo cuando se detecta gravedad en las lesiones para la rápida definición de caso. Agrega que ingresaron al 31/07/12 502 expedientes en total en los tres Juzgados y que se dictaron 145 sentencias a dicha fecha, de las cuales 139 corresponden a demandas laborales (certificados de servicios, despidos, diferencia de haberes, etc.) y 6 a accidentes de trabajo, a las que cabe agregar, en menor medida, amparos, medidas autosatisfactivas, medidas cautelares, ejecutivos. Además, en el curso del año se han dictado 122 homologaciones. Sin embargo, a pesar del significativo esfuerzo realizado, los tres Juzgados registran un remanente informado de 383 causas en condiciones de dictar sentencia -a la fecha de la inspección y con posibilidad de incrementarse-, que representa el alto grado de congestión y evidencia la imposibilidad de cada una de las magistradas de superar los innumerables pedidos de autos para sentencia. Frente a esta situación, en los tres juzgados se dicta una providencia de estilo que informa la imposibilidad de llamar autos para sentencia dado el cúmulo de causas, pasando el expediente a integrar una "lista de espera" que respeta el orden cronológico de los pedidos de los profesionales. Así se han detectado causas que datan del año 2008 en adelante para ser sentenciadas y que hasta el presente no han obtenido la providencia de "autos para sentencia". Que este Alto Cuerpo ha tomado medidas tendientes a paliar la situación descripta, dotando a los mentados Juzgados de más personal y Secretarios para poder afrontar la situación, pero la realidad descripta precedentemente y que se viene comprobando en las inspecciones de los últimos años, da cuenta que los Juzgados Laborales N° 1, 2 y 3 están superados por el número de expedientes que pueden tramitar cada uno y esencialmente resolver las señoras

Magistradas a cargo. Y, no escapa al conocimiento de este Superior Tribunal de Justicia que a la situación de arrastre descripta se sumarán las causas en las que, celebrada la audiencia preliminar y depurada la prueba a producir, prontamente llegarán al estado de dictar sentencia y entrarán "inevitablemente" en el colapso informado, tornando infructuoso el significativo esfuerzo realizado por todos los integrantes del Tribunal al implementar planes de gestión para optimizar la tramitación de las nuevas causas ingresadas. Es sabido que las causas de la demora en la tramitación de los procesos, tienen diverso origen, entre ellos y preponderantemente, los defectos de infraestructura, sea por insuficiencia en el número de órganos jurisdiccionales, ya por deficiente distribución, con el consiguiente recargo de tareas, que suelen llevar a un exceso de trabajo (conf. Augusto Mario Morello, Gaudalberto Lucas Sosa, Roberto Omar Berizonce, Códigos Procesales, Tomo I, Ed. Librería Editora Platense S.R.L. – Abeledo Perrot, Bs. As. Año 2003, pág. 384). En el caso del fuero laboral de la Primera Circunscripción Judicial de acuerdo a la realidad reseñada, a pesar de haberse ampliado la infraestructura básica dotando de mayor cantidad de funcionarios y equipamiento, el problema subsiste y el colapso no permite atender las necesidades del fuero, por lo que se hace necesario la puesta en funcionamiento del cuarto Tribunal para comenzar a revertir en un plazo razonable los precitados problemas de mora judicial por sobrecarga de causas. Que conforme Ley 3476 del 23/08/09 se creó en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Resistencia un Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, que se denominaría de la Cuarta Nominación, al que se asignó la misma competencia que los de igual fuero que funcionan en la actualidad. La mentada ley prevé la estructura funcional de cargos y facultas al Superior Tribunal de Justicia a dictar las disposiciones reglamentarias que correspondan para funcionamiento y distribución de la competencia por razones de turno de los cuatro Juzgados (arts. 1 a 5). Que corresponde en consecuencia disponer se prevean las partidas presupuestarias pertinentes para hacer efectiva la puesta en funcionamiento del Juzgado del Trabajo de la Cuarta Nominación, creado por Ley N° 3476 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el citado cuerpo normativo resulta necesario establecer un criterio de asignación de causas para: a) optimizar la labor del nuevo Juzgado creado, b) procurar alivio temporal a los tres juzgados que actualmente funcionan en el fuero. Que a los fines señalados, tomando en cuenta parámetros cuantitativos y temporales de asignación, conforme datos de ingresos de expedientes aportados por la Mesa Receptora Informatizada de Expedientes y por la Oficina de Estadísticas, corresponde establecer que desde la puesta en funcionamiento del Juzgado del Trabajo de la Cuarta Nominación las nuevas causas que ingresen se asignarán exclusivamente al Juzgado del Trabajo de la Cuarta Nominación por un período de tiempo máximo de seis (6) meses a contar desde el 01 de febrero de 2013 y hasta el 31 de julio del mismo año o en su defecto hasta que se complete el cupo máximo de ingreso consecutivo de 300 expedientes, estimado como límite razonable de capacidad de respuesta para un solo Juzgado en turno en ese lapso temporal. Que cumplido el plazo o el cupo cuantitativo máximo previstos, deberá distribuirse el ingreso de causas entre todos los Juzgados del Trabajo conforme sorteo de causas a realizarse en la Mesa Receptora de Expedientes del fuero. Que esta propuesta de solución es viable porque se cuenta con el instrumento legal de creación del mentado Juzgado y la autorización para imputar el gasto que demande su puesta en funcionamiento a la correspondiente partida presupuestaria (Ley 3476 arts. 1 y siguientes y art. 7). Se procura

de este modo instrumentar cambios y comenzar a superar la coyuntura descripta, incorporando un nuevo organismo jurisdiccional para una razonable distribución de las tareas, pero sin desatender la realidad económica financiera del Poder Judicial y de la Provincia del Chaco. Finalmente cabe considerar: a) que de la opinión basada en la experiencia de las actuales magistradas de los Juzgados del Trabajo 1, 2, y 3, se extrae el resultado favorable de la implementación de la Audiencia Preliminar como alternativa de intermediación del Juez, posibilidad de conciliación y depuración de pruebas; b) que se ha instalado el sistema informático en el fuero laboral provincial de la Primera Circunscripción Judicial, por lo que se encuentran dados los presupuestos para que se implemente el régimen procesal previsto en la Ley 4063 de "Organización de la Justicia del Trabajo y Procedimiento Laboral", y que quedara supeditado a la condición prevista en el art. 146. Que en orden a la previsión legal del art. 146 Ley 4063 corresponde que desde la puesta en funcionamiento del nuevo Juzgado del Trabajo N° 4, por Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia se dicte la Acordada pertinente, que deberá publicarse en el Boletín Oficial, para aplicar a partir del 01 de febrero de 2013 el mentado procedimiento a todas las nuevas causas que se inicien en el nuevo Juzgado y luego en los cuatro tribunales del fuero. La implementación de un procedimiento basado en la oralidad -para ciertas etapas del proceso- responde al principal propósito de optimizar el proceso observando los principios de celeridad, concentración, intermediación y simplificación de las formas. La práctica tribunalicia ha demostrado, mediante la realización de la audiencia preliminar en los fueros civil y laboral, que es significativamente distinta la forma en que se relacionan las partes entre sí y sobre todo con el juez cuando éste toma contacto personal con las mismas y puede apreciar la prueba. **ACORDARON:** Poner en funcionamiento en la Primera Circunscripción Judicial el Juzgado del Trabajo de la Cuarta Nominación, creado por Ley N° 3476 a partir del 01 de febrero de 2013. **Establecer** que las nuevas causas que ingresen se asignen exclusivamente al Juzgado del Trabajo de la Cuarta Nominación por un período de tiempo máximo de seis (6) meses a contar desde el 01 de febrero de 2013 y hasta el 31 de julio del mismo año o en su defecto hasta que se complete el cupo máximo de ingreso consecutivo de 300 expedientes, según cual aconteciere primero. Cumplido el plazo o en su defecto el cupo cuantitativo máximo previsto, deberá distribuirse el ingreso de causas entre todos los Juzgados del Trabajo conforme sorteo de causas a realizarse en la Mesa Informatizada Receptora de Expedientes del fuero. **Disponer** se prevean las partidas presupuestarias pertinentes para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la puesta en funcionamiento del Juzgado del Trabajo de la Cuarta Nominación, en la Primera Circunscripción Judicial. **Publicar** en el Boletín Oficial a fin de que se aplique a partir del 01 de febrero de 2013 el procedimiento previsto en la Ley 4063 a todas las causas nuevas que se inicien en el nuevo Juzgado y luego en los cuatro tribunales del fuero, de la Primera Circunscripción Judicial. **Comunicar** a las Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Informática Jurídica a los fines pertinentes. Fdo.: Dres. **MARÍA LUISA LUCAS**, Presidenta. **ROLANDO IGNACIO TOLEDO, RICARDO FERNANDO FRANCO, ALBERTO MARIO MODI y RAMON RUBEN AVALOS**, Jueces; **OMAR EDUARDO AMAD**, Secretario Autorizante". Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Omar Eduardo Amad
Secretario de Superintendencia

s/c.

E:19/9/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo de la Sra. Juez Suplente, Dra. Alicia Susana Rabino, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre I - 1^{er} Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Walter Osvaldo FACAL, D.N.I. N° 13.592.260, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Facal Walter Osvaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1421/10. Resistencia, 6 de agosto de 2012.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 147.965 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sandra B. Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por Edictos a ROYO Olegario Manuel, D.N.I. 16.326.578 que se publicarán por (2) dos días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Royo Olegario Manuel y/o Quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1291/11. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.966 E:19/9 V:21/9/12

EDICTO.- El juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Iride Isabel María, Grillo, Juez, sito en calle López y Planes N°38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ramón Emiliano NIZ, M.I. N° 7.916.617, en los autos caratulados: "**Niz, Ramón Emiliano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15821/11. Resistencia, 12 días del mes de Septiembre del 2012.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 147.959 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras - Chaco, Secretaria N° 1, sito en calle Av. 9 de Julio N° 5320, en los autos caratulados: "**Escalante Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 385/10, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCALANTE Gregorio, M.I. N° 3.562.280, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 21 de Junio de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 147.960 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Especial N° 1, sito en Brown 249, 1° Piso, de Resistencia, en los autos caratulados: "**Ortiz Fabian Alejandro c/Rojas María Cristina s/Ejecutivo**", Expte. N° 893/06, ha dispuesto citar a la ejecutada María Cristina ROJAS, D.N.I. N° 11.699.386, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparez-

can a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 26 de abril de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 147.961 E:19/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente del Juzgado de Paz 2ª Categoría, de la localidad de Las Palmas, a cargo del Dr. Sergio Fabián Caballero, Secretaria del autorizante, sito en calle Juan Domingo Perón s/n, de la localidad de Las Palmas: Cita a herederos y acreedores de Don Victoriano RIVAS L.E. N° 7.442.665, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rivas, Victoriano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 634, Folio 134, Año 2012. Las Palmas, 24 de agosto de 2012.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 147.963 E:19/9 V:26/9/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Sara Beatriz Grillo, sito en la calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de don Clemente Velasquez M.I. N° 2.541.320 y de doña Marcelina Maidana Viuda de Velasquez M.I. N° 6.579.936, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos; en los autos caratulados: "**Velazquez Clemente y Maidana Vda. de Velazquez Marcelina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 594/12. Resistencia, Chaco, 10 de septiembre del 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.964 E:19/9 V:26/9/12

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 035/12 EXPEDIENTE N° 191/12

Objeto: Llamado a Licitación para contratación de seguro contra incendio de inmuebles y robo e incendio de contenido general.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco -
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

- 5) Horario de atención: de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) Monto estimativo: \$ 120.000,- (pesos ciento veinte mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:10/9 V:19/9/12

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 033/12
EXPEDIENTE N° 188/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de útiles de oficina.

Destino: Stock del depósito de suministros.

Monto estimado: \$ 152.000,00 (pesos ciento cincuenta y dos mil).

Fecha de apertura: 28 de septiembre de 2012.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao 322

- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

- 5) Horario de atención: de 7,30 a 11,00 hs.

LICITACION PUBLICA N° 034/12
EXPEDIENTE N° 190/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de papeles y cartulinas.

Destino: Stock del depósito de suministros.

Monto estimado: \$ 412.000,00 (pesos cuatrocientos doce mil).

Fecha de apertura: 28 de septiembre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao 322

- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

- 5) Horario de atención: de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:12/9 V:21/9/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2012
DEL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición una (1) unidad tipo Pick up, modelo 4 x 2 cabina doble, motor diesel de 2900 cc. en adelante,

potencia mínima 170 cv., debiendo poseer dirección hidráulica, estar equipadas con aire acondicionado original de fábrica, cero (0) KM, nuevas, sin uso, producidas en la República Argentina o en otros países del MERCOSUR, la que será utilizada por éste Instituto en el Proyecto N° Pr-05-II-001-09 de Manejo, Conservación y Restauración del Bosque Chaqueño convenido con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y ratificado por el **Decreto Provincial N° 2207/10.**

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 7° Piso, el día 8 de octubre de 2012, a las 10:00 horas.

Presentación de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, hasta las 10:00 horas del 8 de octubre del 2012.

Presupuesto oficial: El monto total previsto para la adquisición consignada en el artículo precedente, se ha estimado en Pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000,00).

Precio del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en Estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la "Administración Tributaria Provincial" de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95 – Resistencia – Chaco.

Venta de pliegos: La venta de los pliegos se realizará en la Dirección de Administración del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 1° Piso.

C.P. Rafael B. Baldovino

Dirección de Administración

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/12
Expte. N° 400-120912-25494 – E

Objeto: "S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2012/2013".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, a partir del día 14/09/2012 hasta el día 24/09/12.

Monto total afectado: \$130.000,00 (Son Pesos: Ciento treinta mil).

Valor del pliego: \$130,00 (Son Pesos: Ciento treinta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 09:00 horas, del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 25/09/2012 a las 09:00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c. E:14/9 V:26/9/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA N° 26 /12

Objeto: Referente a la adquisición de muebles de oficina varios, con destino a las distintas oficinas dependientes de la Secretaría de Derechos Humanos, por una suma de Pesos Ciento cincuenta y cinco mil (\$ 155.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Casa Gobierno - Resistencia - Chaco.

Apertura: 15 de octubre del 2012 a las 09:00 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Casa Gobierno - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento cincuenta y cinco mil (\$ 155.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti

A/C Dirección Administración - Gobernación

s/c. E:17/9 V:21/9/12

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Lámese a la **Licitación Pública N° INM - 3046**, para los trabajos de "Reacondicionamiento de las viviendas" en el edificio sede de la sucursal QUITILIPÍ (Chaco).

La **apertura de las propuestas** se realizará el 9/10/12, a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles–, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 –(1036)–, Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Quitilipi (Ch.) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del pliego: \$ 350.

Costo estimado: \$ 298.719,66 más IVA.

Roberto Horacio Hardy

Jefe de Departamento

R.N° 147.953 E:19/9 V:28/9/12

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 049/12

RESOLUCION N° 1851/10

Objeto: Contratación de Servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 144.000 m². C/opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 24 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:19/9 V:21/9/12

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA EQUIPAMIENTO ESCOLAR

AVISO DE LICITACIÓN

PRÓRROGA ACTO DE APERTURA

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/12

"Adquisición de Mobiliario Escolar"

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones seiscientos veintitún mil setecientos quince (\$ 3.621.715,00).

Garantía de Oferta exigida: 5% del valor total de la oferta.

Fecha de apertura: 11/10/2012 - Hora: 10:00 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial - Dirección General de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT. - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega: 11/10/2012 - Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos cincuenta \$ 50,00 (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco).

Lugar de adquisición del pliego: Unidad Coordinadora Provincial - Dirección General de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT. - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia -

Chaco. Tel/Fax: 0362-4414959 - www.chaco.gov.ar/
Licitaciones/MECCyT

Los pliegos se venderán hasta: 10/10/2012 - Hora: 13:00

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL

CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:19/9/12

MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Privada.

Objeto: E.E.P. 535 – PAMPA DEL INDIO

"Construcción una Aula con Galería y terminación de Aula Existente"

LICITACIÓN PRIVADA N° 12/12

Presupuesto Oficial: \$ 433.224,93

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 09/10/2012 – 10:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia.

Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 434,00 en Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL

CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:19/9 V:21/9/12

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 955 – PJE. EL ALGARROBAL – VILLA RIO BERMEJITO

"Construcción de Un Aula y Sala con Galería".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/12

Presupuesto Oficial: \$583.626,62.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2012 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$584,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL

CHACO

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 852 – PJE. TRES POZOS – EL SAUZALITO

"Construcción de Una Sala, Cocina – Fogón con Galería".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/12

Presupuesto Oficial: \$502.881,66.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2012 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$503,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL

CHACO



MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 855 – PJE. OLLA QUEBRADA – EL ESPINILLO

"Construcción de Una Sala, Cocina – Fogón con Galería".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/12

Presupuesto Oficial: \$548.386,49.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2012 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia – Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$549,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL

CHACO



MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 988 – PJE. POZO DEL BAYO – EL ESPINILLO

"Construcción de Un Aula, Sanitario y Sala de Jardín".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/12

Presupuesto Oficial: \$810.454,29.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2012 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia

Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$811,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:19/9 V:1/10/12

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES DE
LUZ Y FUERZA DEL CHACO

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

A efectos de cumplir con lo dispuesto por la Dirección de Personas Jurídicas, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados Nacionales de Luz y Fuerza del Chaco, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras instalaciones de Mariano Moreno N° 479, de la ciudad de Pcia. Roque

Sáenz Peña, el día 27 de octubre de 2012, a partir de las 09,00 horas para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1°) Elección de dos asambleístas para la firma del presente acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Ingresos y Egresos del 9° Ejercicio comprendido entre el 1° de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.
- 3°) Informe de Secretaría sobre Circular N° 32/2011, aumento para jubilados del 10,61% para el mes de septiembre de 2011 y Circular N° 04/2012, aumento del 18,18% para marzo de 2012, y otro 18,18% para septiembre 2012, de la Secretaría de Previsión Social.
- 4°) Renovación completa de la Comisión Directiva por un período de 2 (dos) años, de acuerdo al art. 16° de nuestro Estatuto Social.

Nota: Una hora después de la fijada para la convocatoria, la asamblea se realizará con validez cualquiera sea el número de los asociados presentes.

Hugo Alberto Jelincic

Secretario

Juan Edesio San Pablo

Presidente

R.N° 147.943

E:19/9/12



ASOCIACION DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES
FORESTALES DE PRESIDENCIA DE LA PLAZA

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores socios:

La Comisión Directiva de la Asociación de Productores e Industriales Forestales de Presidencia de la Plaza, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil doce, a partir de las 19 hs., en la sede social, sito en Sarmiento 340, de esta localidad, donde se tratara el siguiente **Orden del día:**

- Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- Análisis, consideración, y aprobación reforma del artículo 27 del estatuto social.

Se aplicaran las disposiciones vigentes Estatuto, pasada una (1) hora de la fijada en convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

José Pardo

Presidente

R.N° 147.934

Mario Aranda

Secretario

E:19/9/12



CAMARA REGIONAL
DE EMPRESAS DE SERVICIOS FUNEBRES
CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Cámara Regional de Empresas de Servicios Fúnebres, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 23 de su Estatuto Social, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio económico N° 23 finalizado el 30-06-2012, a realizarse el día 30 de septiembre del cte. año, a las 9,30 en local, sito en Avda. Avalos 1085, Club de Regatas de Resistencia (Chaco), donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2° - Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el presidente y secretario (Art. 24°).
- 3° - Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 21 finalizado el 30-06-2010.

Sonia E. Sabino

Presidente

R.N° 147.948

Pedro P. Paurita

Secretario

E:19/9/12

**ASOCIACION CIVIL LAPACHO
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Lapacho convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Octubre de 2012, a las 10:00 hs., en la sede, sito en Marcelo T. de Alvear 240, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para firmar el acta, juntamente con Presidente y Secretaria.
2. Motivos por llamada fuera de término a Asamblea General Ordinaria.
3. Lectura y aprobación de: Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 9 iniciado el 01/07/11 y finalizado el 30/06/12.
4. Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

Mónica Ferrini
Secretaria

Antonio Cabrera
Presidente

Nota: En la Convocatoria la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. En segunda convocatoria se hará con el 30% de los socios con derecho a voto y con la mayoría de los dos tercios de los presentes.

R.N° 147.949

E:19/9/12

**ASOCIACION DE AMIGOS DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de la Asociación de Amigos de la Escuela Superior de Salud Pública, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2012, a las 10,30 hs., en la sede de dicha institución, sito en calle Lisandro de la Torre 264, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, estados contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/12.
2. Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
4. Varios.

Lic. Marcela Aguirre
Secretaria

Lic. Marisa Bois
Presidente

R.N° 147.950

E:19/9/12

INSTITUTO CULTURAL GERMANO ARGENTINO

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados del:

Instituto Cultural Germano Argentino

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil del Instituto Cultural Germano Argentino, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Octubre de 2012, a las 19.00 hs., en sus instalaciones, sito en Belgrano y Echeverría, de Coronel Du Graty, Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del orden del día.
- 2°) Apertura del Acto.
- 3°) Explicación de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea dentro de los términos legales.

- 4°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente a los ejercicios N° 21 y 22 cerrados el 31/12/2010 y 31/12/2011.
- 5°) Elección de los integrantes para renovación de la Comisión Directiva y de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, por el término de dos años, por terminación de mandato.
- 6°) Fijar nueva cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 7°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Alicia Hahs de Bilán
Presidente

Fuhr, Norma
Secretaria

R.N° 147.956

E:19/9/12

**CAMARA DE EMPRESAS DEL
TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL CHACO (CETACH)
ASOCIACION CIVIL**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios: De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en nuestra sede social, el día 04/10/2012, a las 19:00 horas, en la que se considerara el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de los Estados Contables del Ejercicio Comercial cerrado al 31.12.2011.
- 3) Elección de la nueva Comisión Directiva según el Art. N° 14 del Estatuto.

Raúl Daniel Riquelme
Presidente

R.N° 147.967

E:19/9/12

**LA ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CENTRO DE
INFORMACIÓN BIOMÉDICA CHACO – C.I.B. CHACO**

La Asociación Amigos C.I.B. Chaco comunica a los señores socios, la sustracción por robo de los libros de actas de asamblea y de firmas de dicha Asociación.

Bibl. Univ. Aurora A. Juárez, Presidente
Dr. Edilberto Galvis Díaz, Tesorero

R.N° 147.958

E:19/9/12

**CAMARA MUJERES EMPRESARIAS DEL CHACO
(CAMECH)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimadas Asociadas: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva de la Camara Mujeres Empresarias del Chaco (CAMECH), convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede de la Federación Económica del Chaco, sito en Juan Domingo Perón N° 111 de Resistencia, el día 02 de Octubre de 2.012, a partir de las 13,30 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Informe acerca de la demora en la realización de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31 de Diciembre de 2.010.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revi-

sora de Cuentas, por el Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 31 de Diciembre de 2.011.

- 5) Fijación de las cuotas societarias.
- 6) Elección de una mesa escrutadora y receptora de votos, compuesta de dos (2) socias, a efectos de elegir las autoridades que se indican en el punto siguiente.
- 7) Elección de:
 - a) La totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, por finalización de mandato, en reemplazo de Beatriz del Carmen Tourn (Presidenta); María Eugenia Lavia (Vicepresidenta); Laura Mariana Pinat (Secretaria); Nora Edit Boronat (Tesorera); Romina Ester Leiva (Prosecretaria); Silvia Raquel Durand (Vocal Titular 1°); María Eugenia Alonso (Vocal Titular 2°) y Estela Zelaya (Vocal Suplente).
 - b) La totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato, en reemplazo de Ana María Aresti (Titular) y Joana del Fabro (Suplente).

Laura Mariana Pinat, Secretaria
Beatriz del Carmen Tourn, Presidente

Nota: de acuerdo al Artículo 31 del Estatuto Social, para sesionar la Asamblea a la hora fijada deberá contar con la presencia del 51% de las Asociadas con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada se reunirá legalmente constituida con el número de asociadas con derecho a voto presente.

R.N° 147.962

E:19/9/12

REMATES

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio. El Viernes 21 de Septiembre de 2012, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un automotor, marca **Renault**, tipo Sedan 5 puertas, modelo **Clio** 5 Ptas. Pack, año 2011, motor marca **Renault** N° D4FG728Q096943, chasis marca **Renault** N° 8A1BB2UO1CL883075, equipado con accesorios de fábrica. Destinado a uso particular. Dominio KKR 149. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 21 de septiembre a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Garicoche, Juez, en los autos caratulados: “**Rombo Compañía Financiera SA c/Aranda, Carlos Ceferino s/Secuestro**”, Expte. N° 74.105/12. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa

María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh/8122 STJCTes. Resistencia, 6 de agosto de 2012.

Dr. Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.N° 147.900

E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- El Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por Resolución N° 1.680 del Superior Tribunal de Justicia, de fecha 28 de agosto de 2012, a través de la Dirección General de Administración, a cargo de la C.P. María Alejandra Reybet, sito en Brown N° 255, primer piso, Resistencia, hace saber por un (1) día en diario local y por tres (3) días en el Boletín Oficial que los martilleros públicos Gutiérrez, José, M.P. N° 723 – titular–, y Vega, Carlos Alberto, M.P. N° 500 –suplente–, subastarán en la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1.008, de esta ciudad, el día 10 de octubre de 2012, a partir de las 9:30 horas y hasta finalizar, los vehículos propiedad del Poder Judicial, por unidad de lote, que se detallan a continuación: Lote N° 1: Kangoo 1.9 RL Express, dominio: FIV-005. Base \$ 35.000,00; Lote N° 2: Kangoo 1.9 RL Express, dominio: FIV 006. Base \$ 35.000,00. Condiciones de venta: Los bienes puestos a la venta en subasta pública, por cuenta y orden del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, indicados en el Anexo I, se ofrecen en el estado de uso en que se encuentran, por unidad de lote, con base, al contado y al mejor postor. Asimismo, se informa que los mismos se encuentran libre de todo gravamen, impuestos, contravenciones y/o tasas municipales, como así también cuentan con revisión técnica vehicular y verificación policial. Identidad del comprador: En el acto de remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad del MERCOSUR, certificado de domicilio y completar los datos requeridos en declaración jurada de incompatibilidad y declaración jurada sobre el origen lícito de los fondos y sobre la condición de persona expuesta políticamente Ley N° 25.246 –cuyo formulario será suministrado por el martillero actuante–, lo que será cumplimentado al momento de la apertura de la subasta. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. Seña de remate: El comprador del bien subastado abonará en el acto de remate en dinero en efectivo el treinta por ciento (30%) del precio final de venta y a cuenta del mismo, en concepto de seña. Dicha suma será recepcionada por el Jefe del Departamento de Control Financiero, quien extenderá el correspondiente recibo de pago, debiendo acreditarse dichos fondos en la Caja de Ahorro N° 10761/01 Superior Tribunal de Justicia - Ingresos, Nuevo Banco del Chaco S.A., para luego remitir copia de dichos depósitos al Departamento de Compras a efectos de su agregue al expediente. Acta de remate: Culminada la subasta se confeccionará el Acta de Subasta de cada lote, la que estará suscripta por el martillero interviniente, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales, Jefe del Departamento de Compras y Suministros, Jefe del Departamento de Control Financiero y los compradores. Rendición del martillero: El martillero actuante dentro de las 24 hs. de realizado el remate, procederá a rendir ante la Dirección Gene-

ral de Administración todo comprobante de gasto en que pudiera incurrir, necesario para la realización de la subasta, y que fuera por cuenta del vendedor. La Dirección General de Administración, a través del Departamento de Control Financiero, será la encargada de verificar que la documentación rendida se ajuste a los requisitos legales, procediendo a su recepción. El Departamento de Control Financiero, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, remitirá copia de lo recibido al Departamento de Compras para su agregue al expediente y para la tramitación del pago de los gastos que correspondieran. Aprobación de la subasta: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Superior Tribunal de Justicia, quien se expedirá dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de remate, mediante resolución. El Departamento de Compras y Suministros publicará en el Boletín Oficial por un (1) día, en la página de internet del Poder Judicial (<http://www.justiciachaco.gov.ar/>) por tres (3) días y en la Dirección General de Administración – Brown 255, 1º piso– la parte resolutive de aprobación del remate, dándose de esta manera por notificado a los compradores, por lo que será responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación. Integración del precio: El saldo del setenta por ciento (70%) restante, será abonado por el comprador dentro de los cinco (5) días corridos desde la fecha de notificación de la resolución de aprobación de la subasta, debiendo depositar dicho importe en la Caja de Ahorro N° 10761/01 Superior Tribunal de Justicia - Ingresos, del Nuevo Banco del Chaco, y presentar dentro de las 24 horas siguientes la correspondiente boleta de depósito en el Departamento de Control Financiero de la Dirección General de Administración, contra entrega de recibo que extenderá el mismo. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio el comprador no integrare el mismo, perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra el Poder Judicial de la Provincia del Chaco. Comisión: La comisión de ley del martillero, será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonada en el acto del remate por parte del comprador y recepcionado por el martillero contra entrega del correspondiente recibo. Este monto no integra el precio final de venta del bien subastado. En el caso que el martillero revista la condición de Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado, la comisión se constituirá sobre el monto neto debiendo discriminar en la factura el importe correspondiente al débito fiscal. I.V.A. Sobre el bien subastado: A los efectos del impuesto al valor agregado el Poder Judicial de la Provincia del Chaco, debe considerarse “Consumidor Final”, es decir el IVA forma parte del precio. Documentación del automotor: El Departamento de Bienes Patrimoniales procederá a entregar título original, cédula verde original, los últimos tres (3) comprobantes de pago de patente, certificado original de revisión técnica vehicular, constancia municipal de libre deuda de patente y multas al día de la subasta, formulario 12 de verificación policial. En lo que respecta al formulario 08 de transferencia, será obligación del comprador, entregarlo en el departamento citado precedentemente, sito en calle Brown 255, 2º piso, completado con sus datos y con firma certificada ante escribano público, el que será devuelto al mismo con los datos del vendedor debidamente suscriptos y certificados, con la documentación antes mencionada. En ningún caso se admitirá endoso o

cesión de venta. Forma y plazo para el retiro de los bienes: Para iniciar la transferencia o inscripción registral pertinente, el comprador concurrirá al Departamento de Bienes Patrimoniales, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el día de integración del monto total de la subasta, muniendo con su Documento Nacional de Identidad y el Formulario 08 citado en el punto anterior. A tales efectos y dentro del mismo plazo, el Departamento de Bienes Patrimoniales procederá a elaborar Acta de Entrega de los bienes subastados, en la que dejará constancia del bien entregado, accesorios y la documentación del mismo indicada en el punto anterior, remitiendo copia de la misma al Departamento de Compras y Suministros. Obligaciones del comprador: El comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta e inscripción de automotores conforme a las leyes vigentes que pudieran corresponder, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueren menester a esos efectos. El Poder Judicial del Chaco deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de los bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Si los trámites inherentes al retiro de los vehículos no se inician dentro del plazo estipulado, se dará por decaído el derecho dejado de usar por el comprador, quien perderá los montos abonados y/o depositados tanto aquellos que tuvieron como destino el pago del bien como así también los destinados al pago de la comisión del martillero, quedando los bienes a disposición del Poder Judicial. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, por concepto de mano de obra, acarreos, etc., son a cargo exclusivo del comprador, deslindando al Poder Judicial de toda responsabilidad por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer y aceptar con anterioridad. De los interesados: Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación en que se encuentran los bienes, previo al acto de subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el martillero actuante en el momento del remate. Asimismo, deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en las incompatibilidades legales previstas en el punto 3.10 del Decreto N° 612/96 y las previstas para el martillero actuante, indicadas en el punto 3 del presente anexo. Exhibición de los bienes: La exhibición de los bienes objeto del remate estará a cargo del Departamento de Bienes Patrimoniales y se realizará durante los tres (3) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de subasta, disponiéndose a tal fin del personal que resulte necesario, en el horario de 10:00 a 12:00 horas, en la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1.008. Consultas: Martillero actuante: Sr. Gutiérrez, José, Cel. 0362-154361560. No se suspende por lluvia. Resistencia, 12 de septiembre de 2012.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:14/9 V:19/9/12

>*<

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, Secretaría N° 18, hace saber por tres (3) días, autos: “**Provincia del Chaco c/**

Emprendimientos Logísticos S.A. s/Ejecucion Fiscal, Expte N° 2909, año 2.011, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 09 de octubre de 2.012, a la hora 09:30, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) de la localidad de Resistencia, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección B, Manzana 45, Chacra 106, Parcela 45, Sup.: 55 As, 36 Cas, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 70639, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Terreno baldío. Deudas: Municipalidad: No adeuda suma alguna en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios al 31/08/12. SAMEEP: \$ 34,16 al 31/08/12. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 63.553,28 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comision: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 17:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: (0362) - 4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 05 de septiembre de 2.012.

Diana A. Dib
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/9 V:21/9/12

EDICTO.- El Dr. Diego Alberto Caballero - Juez Laboral de Villa Ángela - Chaco, hace saber por tres (3) días, que el Martillero Público Raul Parvanoff, subastará el 33,33% de la parte indivisa del bien inmueble Matrícula N° 1.658/2 del Departamento O'Higgins propiedad de co-demandado, Sr. Jose Carlos Romaniuk, el día 28 de septiembre del cte. año, a las 10,00 hs., en Wilde N° 45 de Villa Angela, la que se realizará al contado mejor postor con la base de \$5.332,80, aduda Impuestos y Tasas Municipales por \$2.715,70, comisión del 6% a cargo del comprador, entrega del 10% en el acto del remate y el saldo deberá ser depositado en el Nuevo Banco del Chaco, Sucursal local en cuenta judicial abierta al efecto, dentro del quinto día posterior a la aprobación de la subasta. Consultas al martillero actuante, en horario de oficina, Wilde N° 45 de Villa Angela. Autos: "**Korcik, Raul Esteban c/Romaniuk, Jose Carlos; Kotelczuk, Cristina Teresa y Metalúrgica San Bernardo s/Ejecución de Honorarios**" Expte. 244, año 2007. Secretaría, 3 de septiembre de 2012. Publíquese por tres días.

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria

R.N° 147.910 E:17/9 V:21/9/12

CONTRATOS SOCIALES

CHAMACO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Chamaco S.A. s/Modificación de Estatuto**", Expte. E-3-2012-1886-E, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12 de Marzo de 2012 y rectificatoria de fecha 6 de Abril de 2012, la sociedad "CHAMACO S.A." decidió modificar la fecha de cierre de Ejercicio establecida en el Estatuto en su Art. N° 37, quedando redactado de la siguiente manera: "**Artículo N° 37:** Los ejercicios económicos cerrarán el 30 de Junio de cada año. Los inventarios y balances serán confeccionados ajustándose a las normas técnicas y legales en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para formar el fondo de reserva legal; b) Las sumas que la Asamblea fije

para remunerar al Directorio y Síndico; c) Las sumas que la Asamblea resuelva destinar para reservas especiales o extraordinarias por sí o a propuesta del Directorio; d) El importe necesario para cubrir las obligaciones impositivas de la Sociedad; e) Para abonar el dividendo de las acciones preferidas, si las hubiere; f) El importe necesario para abonar el dividendo a las acciones ordinarias, en proporción a los importes integrados". Resistencia, 13 de septiembre de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Sub-Inspectora Gral. del I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 147.940 E:19/9/12

>*<

SAN JUSTO LOGISTICA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: "**San Justo Logística S.A. s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. 7.945/12, se hace saber por un día que, por Escritura N° 103 del 5 de septiembre de 2012, Juan Carlos SILVESTRINI, argentino, casado con Hidelsa Leda Taricco, empresario, de 73 años, DNI: 6.343.621, domiciliado en calle Córdoba 238, de Resistencia, Chaco; Leandro Javier SILVESTRINI, argentino, casado con Mariela Laura Arechavala, licenciado en administración, de 36 años, DNI: 24.908.663, domiciliado en calle Córdoba 238, de Resistencia, Chaco; Juan Diego MALDONADO, argentino, casado con Romina Soledad González Gold, licenciado en administración, de 37 años, DNI: 24.588.377, domiciliado en calle Monteagudo 1755, de Resistencia, Chaco, y Carlos Guillermo KURTZ, argentino, casado con Ester Graciela Viglione, empresario, de 54 años, DNI: 11.946.567, domiciliado en calle Salta 137, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará SAN JUSTO LOGISTICA S.A., estará domiciliada en calle Julio A. Roca 1145, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio nacional a las siguientes actividades: a) **Comerciales:** Operar en la comercialización de productos alimenticios y bebidas realizando toda clase de gestiones, negocios y operaciones al efecto, incluyendo: Compra, venta, financiación, distribución, exportación e importación de comestibles, lácteos, productos alimenticios envasados, fiambres, chacinados, aceites comestibles, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier, parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente, incluyendo además la realización de todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto y la exportación e importación de los productos necesarios para la consecución de sus fines. b) **Transporte:** Realizar transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, propias y/o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, incluyendo el entrenamiento y contratación de personal para ello, emisión y negociación de guías, cartas de porte y certificados de fletamentos; elaboración, construcción armado, carrozado, equipamiento, transformación y re-

paración de vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. c) **Mobiliarias:** Comprende la explotación y operación del negocio de alquiler de máquinas, equipos, camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley N° 19.550. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y estará compuesto por mil (1.000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Carlos Guillermo Kurtz, argentino, casado con Ester Graciela Viglione, empresario, de 54 años, DNI: 11.946.567, domiciliado en calle Salta 137, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente, y con Leandro Javier Silvestrini, argentino, casado con Mariela Laura Arechavala, licenciado en administración, de 36 años, DNI: 24.908.663, domiciliado en calle Córdoba 238, de Resistencia, Chaco, como Directora Suplente. La duración del mandato es de 3 años a partir de la inscripción en la Inspección General de

las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de julio de cada año.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

Sub-Inspectora Gral. del I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 147.952

E:19/9/12

>*<

CENTRO DE INTERACCION MULTIMEDIA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**Centro de Interacción Multimedia S.A s/Inscripción Sucursal**" N° Expte E-3-2011- 7471-E, se hace saber por un día que: Centro de Interacción Multimedia S.A. inscrita en la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, Registro Público de Comercio - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 3112-A según Resolución N° 204/2003-B del 12/03/2003, con domicilio en Entre Rios, Córdoba, ha resuelto por Acta de Directorio de fecha 01 de Septiembre de 2011 establecer sucursal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con sede social en Arbo y Blanco N° 232. Resistencia, Chaco de agosto de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

Subinspectora Gral.

R.N° 147.957

E:19/9/12

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE FEBRERO 2012

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR		9.343.395,18
Saldo Banco Mes Anterior	9.338.395,18	
Habilitación Caja Chica	0,00	
Efectivo-Caja	5.000,00	

INGRESOS CORRIENTES 38.995.741,82

* De Origen Municipal	15.095.140,89
- Ingresos Tributarios	14.307.065,28
- Ingresos No Tributarios	746.890,09
- Ingresos de Capital	<u>41.185,52</u>
* De Origen Provincial	23.900.600,93
Participación Provincial	23.900.600,93

*** Ingresos de Terceros 868.411,45**

* Financiamiento 1.607.331,84	
- Préstamos	0,00
- Ingresos Especiales	1.607.331,84
Provincial	1.607.331,84
Nacional	<u>0,00</u>

SUB-TOTAL INGRESOS 41.471.485,11

ESTADO DE TESORERIA 50.814.880,29
- MENSUAL -

EGRESOS

EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 17.697.327,23

Personal	13.014.033,46
Bienes de Consumo	121.017,00
Servicios No Personales	3.812.305,40
Intereses	37.151,95
Transferencias	6.839,56
Bienes de Capital	4.738,30
Trabajos Públicos	510.563,77
Inversión Física	0,00
Inversión Financiera	0,00
Amortiz. de la Deuda	190.677,79

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario 1.096.787,07	
Deuda del Tesoro/2011	18.711.766,44
Deuda del Tesoro/2010	10.470,24
Egresos Especiales	3.267.444,72
Egresos de Terceros	173.405,27

SUB-TOTAL EGRESOS 40.957.200,97
DISPONIB. DEL MES 9.857.679,32

Saldo de Banco	9.800.679,32
Habilitacion C. Chica	52.000,00
Efectivo-Caja	5.000,00

C.P. Anastacia Maschke
Directora de Contaduría

s/c.

E:19/9 V:21/9/12